



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves treinta de enero de dos mil veinticinco, a las nueve horas quince, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Sra. María Victoria Carua, Mgs. María Fernanda Cornejo, Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza, MSc. Wilson Castillo Hinojosa, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico; la Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, Abg. Johanna Velozo, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del miércoles 22 de enero de 2025;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 23 de enero de 2025;
5. Análisis y Resolución del Informe Nro. 001-2025, suscrito por la Ing. Jimena Villacis Viteri, directora financiera referente a la "Convalidación de proyectos de diferentes Direcciones que no generaron obligación en el periodo fiscal 2024 para incluir en el Presupuesto, POA y PAC 2025 para su ejecución" remitido mediante Memorando Nro. 2025-0016-DFM, de fecha 23 de enero de 2025;"
6. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-011-MI, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por la Mgs. María Fernanda Cornejo concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene petición de vacaciones.
7. Conocimiento de las acciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, sobre el Bosque Protector Santa Catalina, remitido mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-021-M, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.
8. Himno al cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, primeramente, saludar a todos los invitados, señor presidente del Gobierno Parroquial de Uyumbicho, bienvenido, muchísimas gracias por su presencia, a todas las delegaciones que se han dado cita el día de hoy, igual a los medios de comunicación, como también saludar a todos los señores concejales, señorita concejal Mayra Pillajo buenos días, señor concejal Jorge Carpio buenos días, señor concejal Wilson Castillo buenos días, señor magíster, señorita magíster María Fernanda Cornejo buenos días, bienvenida señora concejal María Victoria Carua, bienvenida acá al Pleno del Concejo, señor magister Raúl Pérez, buenos días, bueno, pienso que en los próximos minutos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



llegará la señorita concejal Mayra Tasipanta. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, señor Alcalde, con seis concejales en el pleno y su presencia siete, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejalas y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 30 enero de 2025**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del miércoles 22 de enero de 2025;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 23 de enero de 2025;
5. Análisis y Resolución del Informe Nro. 001-2025, suscrito por la Ing. Jimena Villacis Viteri, directora financiera referente a la "Convalidación de proyectos de diferentes Direcciones que no generaron obligación en el periodo fiscal 2024 para incluir en el Presupuesto, POA y PAC 2025 para su ejecución" remitido mediante Memorando Nro. 2025-0016-DFM, de fecha 23 de enero de 2025;"
6. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-011-MI, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por la Mgs. María Fernanda Cornejo concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, que contiene petición de vacaciones.
7. Conocimiento de las acciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, sobre el Bosque Protector Santa Catalina, remitido mediante Memorando Nro. GADMCM-ALC-WR-2025-021-M, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde del GAD Municipal del cantón Mejía.
8. Himno al cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el orden del día está en consideración. Tenga la bondad señora concejal.

Sra. María Victoria Carua, concejala alterna, manifiesta: Muy buenos días, mi señor alcalde, señores concejales, compañeros, señorita secretaria.

MOCIÓN: Mi moción es que se apruebe el orden del día.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señora concejal María Victoria Carua, señoritas y señores concejales, existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por señorita concejal María Victoria Carua, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 1	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Sra. María Victoria Carua		X			
Concejala Alterna					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa	X	X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig	X	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	04	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señora concejal María Victoria Carua.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad primer punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización alcalde

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



**3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MIÉRCOLES
22 DE ENERO DE 2025.**

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales el punto del orden está en consideración. Tenga la bondad señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias, buenos días, señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del Cantón Mejía. señorita vicealcaldesa, compañeros concejales, compañera concejal, compañero procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, un saludo especial a nuestro presidente de la parroquia de Uyumbicho y a nuestra querida hermana parroquia de Uyumbicho que está aquí presente, bienvenidos y gracias por estar aquí, medios de comunicación, compañeros en general, muy buenos días.

MOCIÓN: Mi moción es la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de miércoles veintidós de enero del dos mil veinticinco. Hasta ahí la moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal María Fernanda Cornejo, señoritas y señores concejales, ¿existe una moción?, existe el apoyo a la misma. Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: en blanco.

Sra. María Victoria Carua, concejala alterna, manifiesta: en blanco.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A	A LA FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



	MOCIÓN 3				
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala				X	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Sra. María Victoria Carua Concejala Alternata				X	
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	06	00	02	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con autorización, señor alcalde.

4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 23 DE ENERO DE 2025.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria. Eh quisiera antes de eso que se prepare tanto la ingeniera Jimena Villacís y el director de obras públicas para dar las explicaciones necesarias a los señores y señoritas concejales. Tenga la bondad señores magister.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, muy buenos días, compañeros concejales, señorita secretaria, secretaria, señor síndico, señores directores muy buenos días. Muy buenos días al señor presidente de la Junta de la parroquia de Uyumbicho y a todos sus moradores que se encuentran aquí presentes muy buenos días y también aquellos moradores de la ciudad de Machachi que les diviso que están aquí muy buenos días. Y en especial a todos los que nos escuchan por las redes sociales, todos los jueves que el Seno del Concejo realiza su sesión obligatoria para que se pueda resolver los puntos en beneficio de nuestra ciudadanía del Cantón Mejía. Es importante que esta sala, que hoy día está llena, se lo haga transparentemente todos los días que hay las sesiones correspondientes, porque esta es la casa de ustedes y aquí nosotros queremos escucharlos a ustedes, lo que les haga falta y que lo que nosotros podemos hacer como legisladores y fiscalizadores para cubrir las necesidades de cada una de las parroquias. Esto es importante porque la democracia es esto, tener libertad para asistir donde nosotros creamos convenientes y exigir nuestros derechos.

MOCIÓN: Tal motivo, señor alcalde, elevo a moción la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día miércoles 22 de enero del 2025. Hasta ahí mi moción.

Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, manifiesta: Es sesión ordinaria señor concejal.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Es la aprobación del acta de la sesión ordinaria del jueves 23 de enero del 2025, me equivoqué, gracias.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, SEÑOR CONCEJAL Raul Perez, señoritas y señores concejales, existe una moción del señor concejal Vicente Ludeña ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Raul Perez por favor levante la mano.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Su voto señorita concejal.

Sra. María Victoria Carua, concejala alterna, manifiesta: En blanco.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 4	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X				
Sra. María Victoria Carua Concejala Alterna				X		
MSc. Wilson Gonzalo	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Castillo Hinojosa					
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig	X	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	01	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

5. “ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 001-2025, SUSCRITO POR LA ING. JIMENA VILLACIS VITERI, DIRECTORA FINANCIERA REFERENTE A LA “CONVALIDACIÓN DE PROYECTOS DE DIFERENTES DIRECCIONES QUE NO GENERARON OBLIGACIÓN EN EL PERIODO FISCAL 2024 PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO, POA Y PAC 2025 PARA SU EJECUCIÓN” REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NRO. 2025-0016-DFM, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025”.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria como lo dije anteriormente, que esté lista la directora financiera Jimena Villacís, como también en la dirección de Obras Públicas que maneja el mayor presupuesto, esté listo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

para contestarles las preguntas que lo harán los señores concejales, señorita directora, tenga la bondad de dirigirse a todos los presentes.

Ing. Jimena Villacis, directora financiera, manifiesta: Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, señora concejala, señoritas concejalas, estimado presidente de Uyumbicho, estimado pueblo de Uyumbicho presente, y toda la ciudad de Mejía que nos ve a través de redes sociales, muy buenos días.

**INFORME No. 001-2025 CONVALIDACIÓN PROYECTOS DE 2024 AL
PRESUPUESTO 2025**

BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 238.- Prevé:

"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y
DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD.**

Art. 5.- Autonomía, -

"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional (...)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley."

Art. 255.- Reforma presupuestaria. -

"Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.

"El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

- **Art. 257.-** Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria."

CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 116.- Establecimiento de Compromisos.-

Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

SECCION VI CLAUSURA Y LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

Art. 121.- Clausura del presupuesto.- Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, **la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.** La negrilla nos pertenece.

REGLAMENTO DEL CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS

Art. 124.- Ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores.- En el caso de existir compromisos de años anteriores que no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse y que no corresponden a anticipos **se deberá asignar el espacio Presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal que se desea ejecutar**, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



2. ANTECEDENTES:

2.1 Aprobación del Presupuesto 2025

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-232-RCM, de fecha 02 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, RESOLVIÓ: "Artículo 1.- Acoger el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto Informe Nro. 006-CPP-2024-I, de fecha 19 de noviembre de 2024; Artículo 2.- Previo a la Aprobación en Segundo Debate que se adjunten todos los documentos habilitantes de los arrastres presupuestarios de las diferentes Direcciones Municipales; Artículo 3.- Aprobar en Primer Debate el Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía...Total General Presupuesto 41.469.119,39..."

Mediante Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2024-2 37-RCM, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria, y se expide lo siguiente: "Artículo Único.- Aprobar, en Segundo Debate el Presupuesto del ejercicio fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía...Total Ingresos y Gastos 41.469.119,39" "Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Machachi 05 de diciembre de 2024; siendo las 14h00.- de conformidad con la facultad que me otorga el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sancionó el presupuesto del ejercicio económico correspondiente al año 2025..."

2. 2 Solicitud de Convalidación

Dirección Financiera

Con memorando Nro. GADMCM-DIRFIN-2025-0003-M, de fecha 09 de enero de 2025, mediante la cual la Directora Financiera remitió a todas las Direcciones del GAD Municipal del Cantón Mejía, que hasta el 15 de enero de 2025 deberán remitir al Sr. Alcalde para su conocimiento los proyectos que no fueron publicados en el portal de compras públicas, y de esta manera incluir en el Presupuesto 2025 para su Ejecución en el presente año fiscal, con la colaboración y acompañamiento de la respectiva Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico quien guiará a través de los respectivos procedimientos internos.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico

Con Memorando Nro. GADMCM-PCAE-2025-0001-M, de fecha 10 de enero de 2025, la Analista de Cooperación Interinstitucional 3, solicitó a todas las Direcciones Municipales el envío del informe de justificación de los proyectos que no fueron ejecutados en el presupuesto 2024, estos deberán ser convalidados, así como los proyectos que, por diversas circunstancias, no fueron adjudicados y se declararon desiertos, para proceder con la convalidación y reactivación de los mismos (proyectos que deben constar en el arrastre del 2024), para poner como punto en la siguiente sesión de Concejo. El informe deberá ser remitido al señor Alcalde a más tardar el miércoles 15 de enero de 2025.

3. DESARROLLO

Con memorando Nro. 2025-010-PCAE, de fecha 17 de enero de 2025, la Unidad de Planificación, Cooperación y Apoyo Estratégico remite a la Directora Financiera los memorandos enviados por las diferentes Direcciones del GAD Municipal, que cuentan con la autorización del Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en cada documento, en el que contienen los Informes y justificaciones de la no ejecución de los proyectos en el período fiscal 2024, con la finalidad de incluir en el Presupuesto, POA y PAC 2025.

Memorandos de Convalidaciones

Dirección Administrativa a Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

1. Con memorando Nro. GADMCM-DADM-2025-0065-M, de fecha 15 de enero de 2025, la Dirección Administrativa remitió al Sr. Alcalde el Informe de Convalidación de proyectos, en la que incluye la justificación de la no ejecución de los proyectos planteados:

- ✚ Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social
- ✚ Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD
- ✚ Adquisición de plotter con scanner, proyector portátil y pantalla de proyección para la Dirección de Planificación Territorial del Cantón Mejía

Estos proyectos van hacer convalidados a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones conforme la Resolución Administrativa Nro. GADMCM-2024-169-ALCALDIA-RA de fecha 30 de diciembre de 2024, mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico del Gobierno Autónomo



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Descentralizado Municipal del cantón Mejía, que se muestra la creación de la Unidad conforme los productos y servicios que ofrece la Unidad de Tics.

Dirección de Seguridad y Riesgos

2. Con memorando Nro. GADMMDM-DSCR-2025-0010-M, de fecha 15 de enero de 2025, el Director de Seguridad Ciudadana y Riesgos remitió al Sr. Alcalde el Informe de Convalidación de proyectos, en la que incluye la justificación de la no ejecución de los proyectos planteados:
 - ✚ Adquisición de GPS de precisión para seguridad y riesgos para la Dirección de Seguridad y Riesgos
 - ✚ Servicio de mantenimiento y limpieza de servidores, switch, storage y router para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía
 - ✚ Servicio de mantenimiento de UPS 30KVA para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía

Dirección de Movilidad y Transporte

3. Con memorando Nro. GADMMDM-DMT-2025-0027-M, de fecha 15 de enero de 2025, la Directora de Movilidad y Transporte remitió al Sr. Alcalde el Informe de Convalidación de proyectos, en la que incluye la justificación de la no ejecución de los proyectos planteados:
 - ✚ Repotenciación del sistema semafórico del parque Central de la parroquia de Machachi

Dirección de Planificación Territorial

4. Con memorando Nro. GADMMDM-DIPLAT-003-2025-M, de fecha 15 de enero de 2025, el Director de Planificación Territorial remitió al Sr. Alcalde el Informe de Convalidación de proyectos, en la que incluye la justificación de la no ejecución de los proyectos planteados:
 - ✚ Expropiaciones
 - ✚ Expropiaciones Bioparque Bosque Santa Catalina
 - ✚ Expropiación del terreno en la Parroquia Manuel Cornejo Astorga para implementación de un parque familiar
 - ✚ Contratación de servicios profesionales para el geoprocesamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.
 - ✚ Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía

Dirección de Control y Servicios Públicos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

5. Con memorando Nro. GADMDM-DCSP-2025-00137-M, de fecha 15 de enero de 2025, el Director de Control y Servicios Públicos remitió al Sr. Alcalde el Informe de Convalidación de proyectos, en la que incluye la justificación de la no ejecución de los proyectos planteados:

- ✚ Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi
- ✚ Adquisición de Repuestos para servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi

Dirección de Desarrollo Turístico y Productivo

6. Con memorando Nro. GADMDM-DDTP-2025-0010-M, de fecha 16 de enero de 2025, el Director de Desarrollo Turístico y Productivo remitió al Sr. Alcalde el Informe de Convalidación de proyectos, en la que incluye la justificación de la no ejecución de los proyectos planteados:

- ✚ Contratación de espacios para la promoción y comercialización de productos / servicios locales en ferias productivas y turísticas

Dirección de Obras Públicas

7. Con memorando Nro. GADMDM-OOPP-2025-0115-M, de fecha 16 de enero de 2025, el Director de Obras Públicas remitió al Sr. Alcalde el Informe de Convalidación de proyectos, en la que incluye la justificación de la no ejecución de los proyectos planteados:

- Construcción de un aula y cubierta del patio de la Unidad Educativa Especializada Lola Lasso de Uribe, de la Parroquia de Alóag.
- Adoquinado de la Calle S/N del Barrio Pinlocruz, Parroquia de Machachi.
- Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Alóag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.
- Estudios de Ingeniería Definitivos para el Centro Integral de Servicios de Seguridad de la Parroquia de Tambillo
- Construcción de un bloque de aulas para la escuela General Básica América y España en la Parroquia de Tambillo
- Asfaltado de las calles Bahía de Caráquez, Tomas Pazmiño, Luis Pazmiño y Fray Fernando Castro de la Parroquia de Alóag
- Construcción de la Plaza Polifuncional, Barrio Centro de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga
- Construcción de una cubierta en la Unidad Educativa Dr. José Ricardo Chiriboga Villagómez-Bloque 3
- Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

- Asfaltado de la Calle Antisana de la Parroquia de Uyumbicho
- Consultoría de auditoria de los informes de producción mina El Pedregal, Parroquia de Machachi
- Reasfaltado de la Vía Aychapicho de la Parroquia de Alóag - primera fase
- Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi
- Adoquinado calle Fernando Merlo entre la calle cruz y calle Unión y Adoquinado de la calle Alóag de la Parroquia de Machachi
- Adoquinado de la Calle s/n del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho
- Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.
- Adecuaciones de la Ex Escuela Mariano Negrete de la Parroquia de Machachi.
- Adecuación Urbana de la AV.Amazonas-2DA Fase en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha
- Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía, Provincia de Pichincha
- Consultoría Para La Fiscalización de la Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía, Provincia de Pichincha

3. PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE CONVALIDACIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que van hacer convalidados en el Presupuesto, POA y PAC 2025, son Autorizados por el Sr. Alcalde mediante sumilla inserta en cada memorando, dichos proyectos no generaron obligación total o parcial en el ejercicio a clausurarse y no corresponden a anticipos; es por ello que se les asignará un espacio Presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el ejercicio fiscal 2025, a través de un traspaso de Créditos de la partida No. 97.01.01 detalle: Gastos Comunes de la Entidad y Servicios de la Deuda, donde se encuentran los valores de Arrastre 2025 Aprobados por el Concejo Municipal, hacia las diferentes partidas conforme los informes de las Direcciones.

Reforma Presupuestaria – Convalidación de Proyectos 2025:

PROG.	DIRECCIÓN	PARTIDA	PROYECTO	COMPONENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
5.1.2	Gastos Comunes de la Entidad y Servicios de la Deuda	97.01.01	Cuentas Por Pagar	Cuentas Por Pagar		\$ 5.860.317,08
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	84.01.05	Modernizar y fortalecer las capacidades tecnológicas del equipo, permitiendo	Adquisición de computadoras para la Dirección de Comunicación Social	\$ 9.996,00	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

			una gestión más eficiente de la información y la producción de contenidos.			
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	84.01.07	Adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros	Adquisición de computadoras destinadas a la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros para el uso de Sistemas de Información Geográfica y CAD	\$ 2.640,00	
1.1.7	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	84.01.04	Equipamiento tecnológico de la Dirección de Planificación Territorial	Adquisición de plotter con scanner, proyector portátil y pantalla de proyección para la Dirección de Planificación Territorial del Cantón Mejía	\$ 8.300,00	
3.9.1	SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	84.01.04	GPS de precisión para seguridad y riesgos	Adquisición de GPS de precisión para seguridad y riesgos para la Dirección de Seguridad y Riesgos	\$ 2.900,00	
3.9.1	SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	73.07.04	Mantenimiento y limpieza de servidores, switch, storage y router de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Servicio de mantenimiento y limpieza de servidores, switch, storage y router para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 4.500,00	
3.9.1	SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGOS	73.07.04	Mantenimiento de UPS 30KVA de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	Servicio de mantenimiento de UPS 30KVA para la red de video vigilancia de la Sala Operativa ECU 911 Mejía	\$ 900,00	
3.6.1	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	75.01.99	Mejoramiento del sistema semafórico del parque central de	Repotenciación del sistema semafórico del parque Central	\$ 19.084,23	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

			la parroquia de Machachi	de la parroquia de Machachi		
3.1.1	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	84.03.01	Expropiaciones	Expropiaciones	\$ 206.759,95	
3.1.1	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	84.03.01	Expropiaciones	Expropiaciones Bioparque Bosque Santa Catalina	\$ 97.049,82	
3.1.1	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	84.03.01	Expropiación del terreno en la Parroquia Manuel Cornejo Astorga para implementación de un parque familiar	Expropiación del terreno en la Parroquia Manuel Cornejo Astorga para implementación de un parque familiar	\$ 100.000,00	
3.1.1	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	73.06.06	Gestión de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía	Contratación de servicios profesionales para el geoprocesamiento de información de los asentamientos humanos de hecho en el Cantón Mejía.	\$ 9.516,52	
3.1.1	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	73.06.01	Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	Contratación de la consultoría para el Plan de Acción de Conservación y Salvaguardia del Patrimonio del Cantón Mejía	\$ 64.500,00	
3.4.1	CONTROL Y SERVICIOS PÚBLICOS	73.04.04	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	\$ 6.900,00	
3.4.1	CONTROL Y SERVICIOS PÚBLICOS	73.08.13	Contratación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado Central de la ciudad de Machachi	Adquisición de Repuestos para servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de las maquinarias y equipos del Mercado	\$ 2.214,00	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

				Central de la ciudad de Machachi		
3.5.1	DESARROLLO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO	73.02.49	Fortalecimiento e innovación del sector empresarial local	Contratación de espacios para la promoción y comercialización de productos / servicios locales en ferias productivas y turísticas	\$ 9.808,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.07	Construcción de un aula y cubierta del patio de la Unidad Educativa Especializada Lola Lasso de Uribe, de la Parroquia de Alóag.	Construcción de un aula y cubierta del patio de la Unidad Educativa Especializada Lola Lasso de Uribe, de la Parroquia de Alóag.	\$ 89.599,99	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.05	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio Pinllocruz, Parroquia de Machachi.	Adoquinado de la Calle S/N del Barrio Pinllocruz, Parroquia de Machachi.	\$ 246.400,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	73.06.05	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Alóag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.	Estudios y diseños definitivos para la construcción del intercambiador de tráfico en la intersección entre la autovía E35 e ingreso a sur Alóag e ingreso a norte de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.	\$ 298.545,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	73.06.05	Estudios de Ingeniería Definitivos para el Centro Integral de Servicios de Seguridad de la Parroquia de Tambillo	Estudios de Ingeniería Definitivos para el Centro Integral de Servicios de Seguridad de la Parroquia de Tambillo	\$ 78.400,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.07	Construcción de un bloque de aulas para la escuela General Básica América y	Construcción de un bloque de aulas para la escuela General Básica América y España	\$ 519.649,16	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

			España en la Parroquia de Tambillo	en la Parroquia de Tambillo		
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.05	Asfaltado de las calles Bahía de Caráquez, Tomas Pazmiño, Luis Pazmiño y Fray Fernando Castro de la Parroquia de Alóag	Asfaltado de las calles Bahía de Caráquez, Tomas Pazmiño, Luis Pazmiño y Fray Fernando Castro de la Parroquia de Alóag	\$ 232.870,41	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.04	Construcción de la Plaza Polifuncional, Barrio Centro de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga	Construcción de la Plaza Polifuncional, Barrio Centro de la Parroquia Manuel Cornejo Astorga	\$ 121.000,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.04	Construcción de una cubierta en la Unidad Educativa Dr. José Ricardo Chiriboga Villagómez-Bloque 3	Construcción de una cubierta en la Unidad Educativa Dr. José Ricardo Chiriboga Villagómez-Bloque 3	\$ 181.918,96	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.05	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	Adoquinado de la Calle Carlos Brito de la Parroquia de Tambillo	\$ 30.000,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.05	Asfaltado de la Calle Antisana de la Parroquia de Uyumbicho	Asfaltado de la Calle Antisana de la Parroquia de Uyumbicho	\$ 104.566,49	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	73.06.01	Consultoría de auditoría de los informes de producción mina El Pedregal, Parroquia de Machachi	Consultoría de auditoría de los informes de producción mina El Pedregal, Parroquia de Machachi	\$ 1.600,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.05	Reasfaltado de la Vía Aychapicho de la Parroquia de Alóag - primera fase	Reasfaltado de la Vía Aychapicho de la Parroquia de Alóag - primera fase	\$ 178.571,25	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.05	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	Adoquinado calle Delfín Cevallos de la Parroquia de Machachi	\$ 128.697,08	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.05	Adoquinado calle Fernando Merlo entre la calle cruz y calle Unión y Adoquinado de la calle Alóag de la Parroquia de Machachi	Adoquinado calle Fernando Merlo entre la calle cruz y calle Unión y Adoquinado de la calle Alóag de la Parroquia de Machachi	\$ 194.775,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.05	Adoquinado de la Calle s/n del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	Adoquinado de la Calle s/n del Barrio San Cristóbal, Calle Julián Fonseca, Calle Anchamasa de la Parroquia de Uyumbicho	\$ 149.796,62	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.05.01	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	Adecuaciones del Teatro Carlos Brito Benavides de la Parroquia de Machachi.	\$ 48.000,00	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.05.01	Adecuaciones de la Ex Escuela Mariano Negrete de la Parroquia de Machachi.	Adecuaciones de la Ex Escuela Mariano Negrete de la Parroquia de Machachi.	\$ 240.524,09	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.04	Adecuación Urbana de la AV.Amazonas-2DA Fase en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Adecuación Urbana de la AV.Amazonas-2DA Fase en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	\$ 161.261,59	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	75.01.04	Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía, Provincia de Pichincha	Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía, Provincia de Pichincha	\$ 2.220.272,92	
3.2.1	OBRAS PÚBLICAS	73.06.01	Consultoría Para La Fiscalización de la Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía,	Consultoría Para La Fiscalización de la Adecuación Urbana de la Av. Amazonas - 2DA Fase en la ciudad de Machachi Cantón mejía,	\$ 88.800,00	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

		Provincia de Pichincha	Provincia de Pichincha		
TOTAL PROYECTOS SIN INCLUIR IVA				\$ 5.860.317,08	\$ 5.860.317,08

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo al artículo 124 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que menciona: *“Ejecución y convalidación de compromisos de años anteriores.- En el caso de existir compromisos de años anteriores que **no generaron obligación total o parcial** en el ejercicio a clausurarse y que no corresponden a anticipos **se deberá asignar el espacio Presupuestario en el grupo de gasto correspondiente en el nuevo ejercicio fiscal** que se desea ejecutar, para lo cual la institución deberá reasignar su presupuesto aprobado del año vigente para dicho grupo de gasto...”*; y, conforme a la sumilla inserta por el Sr. Alcalde en los memorandos de solicitud de las direcciones del GAD Municipal del cantón Mejía para la Convalidación de los Proyectos del año 2024 al presupuesto, POA y PAC del ejercicio fiscal 2025, como se muestra a continuación:

DIRECCIÓN	PRESUPUESTO CONVALIDADO
Planificación Territorial	\$ 477.826,29
Control Y Servicios Públicos	\$ 9.114,00
Unidad De Tecnologías De La Información Y Comunicaciones	\$ 20.936,00
Movilidad Y Transporte	\$ 19.084,23
Seguridad Ciudadana Y Riesgos	\$ 8.300,00
Obras Públicas	\$ 5.315.248,56
Desarrollo Turístico Y Productivo	\$ 9.808,00
SUMAN CONVALIDACIÓN	\$ 5.860.317,08

Por lo expuesto, se solicita al Sr. Alcalde se ponga en consideración del Concejo Municipal la aprobación de la convalidación de los proyectos que no fueron ejecutados en el año 2024, estos valores fueron arrastrados al presupuesto 2025 mismos que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



fueron aprobados por el Concejo Municipal; y, se deberán incluir en el POA y PAC del ejercicio fiscal 2025; con la finalidad de dar continuidad a los procesos y su ejecución.

Ing. Jimena Villacís, directora financiera, manifiesta: Hasta ahí el informe señor Alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita directora Jimena Villacís, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde, primeramente, un saludo cordial y efusivo a toda la comunidad mexiquense que nos mira a través de las redes sociales y de la página oficial del Gobierno Municipal, de igual manera, un cordial saludo al compañero y amigo presidente del GAD Parroquial de la parroquia de Uyumbicho, a sus moradores, a quienes nos acompañan en este día, a los señores medios de comunicación, señorita vicealcaldesa, compañeras y compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde, muy buenos días. Yo creo que es importante que, de acuerdo al informe presentado por la señorita directora financiera, de que las obras que no se ejecutaron en el año anterior, y apegados siempre a la normativa legal vigente, como nos establece el Código de Planificación y Finanzas Públicas, en la sección sexta, que se refiere a la clausura y liquidación presupuestaria, en su artículo 121, así como también el reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que hace referencia a la convalidación de estos presupuestos para poder ejecutar en este año. También es cierto, señor alcalde, que en este presupuesto, y de acuerdo al informe, el 25% de este presupuesto está destinado a la ejecución de obras en los escenarios educativos. Sin embargo, de no ser nuestra responsabilidad, pero personalmente y con el apoyo de todos los compañeros, siempre hemos estado de acuerdo de que, como municipio, debemos ayudar a los escenarios educativos, porque es ahí donde asisten nuestros hijos, nuestros amigos, nuestros vecinos, y por eso estamos empeñados en eso. Pero, ¿y por qué no se ha podido utilizar el año anterior? También que la comunidad sepa que, lamentablemente, luego de que este Concejo ha tomado la decisión de aprobar los presupuestos para la inversión correspondiente, de parte del Gobierno Central, específicamente del Ministerio de Educación, no ha habido el apoyo suficiente, desde conocimiento público, de que aquí, en este sector, especialmente en lo que corresponde a la autoridad sectorial, en este caso la Dirección Distrital Mejía Rumiñahui, ha habido, creo que en poco tiempo, unos cuatro cambios permanentes acá. Y por eso es de que no se ha podido ejecutar, y decía en una reunión anterior, y me permito sugerirle, señor Alcalde, a través de las direcciones correspondientes, realizar una



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



comisión, con la cual me pongo a disposición para asistir a la ciudad del Tena, en donde está asentada la coordinación zonal, para que, a través de un diálogo con las autoridades pertinentes, podamos ejecutar este tipo de convenios, y también poder llegar lo más pronto posible a ejecutar las obras en las unidades educativas de nuestro cantón. De igual forma, también tenemos un porcentaje casi que llega al 45%, que es la ejecución del segundo tramo de la regeneración de la Avenida Amazonas, que de igual forma, también hemos tenido la oportunidad de asistir a algunas reuniones, y ahí pues nos hemos percatado de que nos hacían falta algunos informes en lo que corresponde a la empresa eléctrica Quito, también a la empresa de alcantarillado de agua potable, porque, para conocimiento de la comunidad, nuestro afán siempre será de que las cosas se hagan bien desde el inicio, para que no tengamos problemas a futuro, como en algún momento ya lo tuvimos en la Avenida Pablo Guarderas, que esa obra fue realizada más o menos aproximadamente hace diez años. Y por ello, pues, sí, mi sugerencia, mi recomendación, señor alcalde, para que lo hagamos lo más pronto posible, y las direcciones puedan seguir ejecutando este tipo de obras en cada uno de nuestros sectores. Sin embargo, si es que el resto de compañeros quieren abordar también, abonar los criterios en este punto, sin embargo, me adelanto.

MOCIÓN: Señor alcalde, me permito elevar la moción, aprobar la convalidación de proyectos que no generaron obligaciones en el periodo fiscal 2024, para que se incluya en el presupuesto 2025 para su ejecución, sustentado en el informe número 001-2025, suscrito por la ingeniera Jimena Villacís Viteri, directora financiera. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio. Señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A LA MOCIÓN 4	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X			
Sra. María Victoria Carua Concejala Alterna		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	08	00	00	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad, siguiente punto del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2025-011-MI, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR LA MGS. MARÍA FERNANDA CORNEJO CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE PETICIÓN DE VACACIONES.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, está en consideración el punto del orden del día. Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros y compañeras concejales, bienvenido al presidente del GAD parroquial de Uyumbicho, bienvenida a toda la ciudadanía que se encuentra presente en esta sala y a toda la ciudadanía que nos escucha mediante las redes sociales.

MOCIÓN: Señor alcalde, yo mociono autorizar las vacaciones del magíster María Fernanda Cornejo, concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, desde el lunes 3 al jueves 27 de febrero del año en curso y que se convoque al concejal alterno médico veterinario Juan Andrés de la Cueva. Hasta ahí mi moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita vicealcaldesa, señorita de señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS CONCEJO MUNICIPAL	DEL	APOYO A	LA	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
						AUSENTES



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



	MOCIÓN 4				
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Sra. María Victoria Carua Concejala Alterna	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	05	08	00	00	00



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

**7. CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, SOBRE EL
BOSQUE PROTECTOR SANTA CATALINA, REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO
NRO. GADMCM-ALC-WR-2025-021-M, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025,
SUSCRITO POR EL TNLGO. WILSON RODRÍGUEZ VERGARA.**

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, antes de comenzar con esta reunión quiero dirigirme a todos ustedes y en primer lugar darle un agradecimiento a todas las personas que creyeron en este trabajo, pero también comentarles a ustedes que este trabajo es institucional, esto no es del alcalde, ni de los concejales, ni del presidente del gobierno parroquial, esto es un derecho a la naturaleza que ustedes se merecen, con usted señor presidente del gobierno parroquial nos reunimos en las primeras semanas de esta administración y hoy se ha cumplido con este compromiso, pero esto es pequeño, hoy viene lo más grande y en eso yo quiero agradecer la presencia de las personas que han estado haciendo este seguimiento, que es del ingeniero Chiriboga, el ingeniero Espinosa, el ingeniero Guarderas, el ingeniero Haro y todo su equipo de ambientalistas que siempre han estado coordinando con la dirección de medioambiente. Hoy quiero comprometerles a ustedes estrictamente a las tres de la tarde tengo una reunión en la presidencia para a nombre del Cantón Mejía pedir que esos bienes se donen al gobierno municipal. Para eso se les ha llamado a todos ustedes, aquí no estamos, para coger ninguna bandera ni hacernos grandes, porque esto es un deber de las autoridades trabajar a favor de ustedes y a favor del medioambiente. Que aquí no ha habido relajos, no ha habido confrontaciones, porque les digo de frente, aquí no ha habido corrupción. Antes, ¿por qué no lo pudieron arreglar? Porque había dinero por debajo, mis queridos amigos. Aquí no ha habido paros, no hemos llamado a nadie, pero el trabajo que hemos hecho nosotros ha sido sumamente correcto y estricto, que, dentro de esto, para comenzar con esta, con este



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



punto del orden del día, he pedido que el segundo a bordo de sindicatura, el que vino siguiendo el caso desde el año dos mil veintidós, pueda dirigirse a ustedes. En este caso es el doctor Israel Enríquez el que se va a dirigir a ustedes, señores concejales, a usted, señor presidente y a ustedes público presente. Tenga la bondad, doctor.

Mgs. Israel Enríquez, abogado de Sindicatura, manifiesta: Señor alcalde, procurador síndico, secretaria general, prosecretaria, señoritas, señores concejales, con todos los presentes y los que nos ven y escuchan a través de medios digitales, muy buenos días. A efectos de realizar esta presentación, me he permitido traer este pleno del Concejo, una presentación que pueda visualizar y dar este entendimiento de una manera dinámica, gráfica y entender la problemática, las acciones que ha realizado el gobierno municipal y las acciones que aún se continúan realizando. Evidentemente, para el entendimiento de esta problemática hay que realizar en primer momento una diferenciación de lo que es el aspecto y la gestión administrativa de lo que deservuelve el proceso jurisdiccional en el caso Santa Catalina. Evidentemente, hay que comprender que estos dos aspectos que serán explicados este día, convergen en un solo fin, en un solo objetivo, que es la protección de este bosque. Para iniciar esto, hay que partir de la causa, del origen de esta problemática. Como ustedes pueden ver, la problemática y es de conocimiento, se origina o tiene su, denace de la subasta pública ascendente, realizada por Inmobiliar, que es la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del sector público, toda vez que el predio Santa Catalina es de propiedad del gobierno nacional y su disposición de los bienes le corresponde a Inmobiliar. La subasta es autorizada en diciembre del año 2020 y lo que llama mucho la atención dentro del proceso, es que dentro de este procedimiento que realiza Inmobiliar, existió un único oferente. Este oferente era la Asociación de Desarrollo Integral Plurinacional Ayllupura y como pueden constatar en la diapositiva, se establece dentro de este proceso un monto respecto de la compra con un valor de un millón seiscientos veintiún mil ciento ochenta y nueve con cuarenta dólares, que se incrementa con un por ciento, con el uno por ciento adicional, llegando a un monto total que debía cancelarse por la adquisición de este bien, de un millón seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos un dólares con veintinueve centavos. Es importante aquí destacar, conforme consta los documentos, que el plazo máximo para realizar este pago era hasta el veinticinco de junio del dos mil veintiuno. Posterior a esta acción que realiza Inmobiliar, ahí empieza a tener la problemática, su origen, a través de los medios digitales empieza a haber comercializaciones de estos lotes. Como ustedes pueden visualizarlas, la comercialización a través de medios digitales, ofrecían dentro de este bosque protector, lotes de 200 metros. Es importante también destacar que existió a través de redes una inmersión dentro de este predio, de varias personas y que ingresaron a la propiedad y esto se divulgaba a través de medios sociales. Es importante también destacar que en el año de enero, en el año dos mil veintiuno, el ocho



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

de enero, es el propio presidente de la organización que se adjudicó este bien, Ayllupura, que realiza un requerimiento o una información hacia aquel entonces presidente de la república, aquel entonces Lenín Moreno Garcés, identificando la pretensión que ellos tenían en la adquisición de este bien, que era urbanizarlo. Textualmente señalaba que la adquisición de este bosque protector era para realizar vivienda. Uno de los elementos que también llamó mucho la atención y que evidentemente esto fue alterado en el proceso de Inmobiliar, la publicación que sacó Inmobiliar para realizar esta subasta, no lo hizo determinando un bosque protector, sino que lo realiza textualmente, con una alta proyección urbanística, lo que era un engaño y no correspondía a la verdad de estos hechos. Esta publicidad ya no consta en el proceso, fue eliminada y no consta en el proceso de subasta. Entendiendo de manera general el origen de la problemática, ya es importante asentarse en la gestión administrativa. Afectos de ser sucintos, desde que se conoce, y es importante resaltar esta circunstancia, desde que se conoce la subasta, el gobierno municipal, como entidad pública, desde aquel entonces hasta la actualidad, ha realizado todas y cada una de las gestiones por precautelar y cuidar, proteger el bosque Santa Catalina. Sin embargo, la postura de Inmobiliar en aquel entonces, como pueden visualizar en los documentos, textualmente señalaba que el que el bosque protección torce a suelo rural de conservación, no imposibilita a realizar el proceso de enajenación. Esa fue la postura de Inmobiliar y continuó el proceso de subasta. ¿Qué es lo que se hace frente a esta postura de Inmobiliar? Se acude a otras carteras de Estado, que presentaron una postura a favor de la protección. Ustedes pueden ver que la propia Asociación de Municipalidades del Ecuador, realizó una exhorta a Inmobiliar, pidiendo que se dé esta donación del predio hacia el GAD Municipal, para desarrollar un proyecto de un Bio-parque. El Ministerio de Cultura y Patrimonio, resalta la riqueza cultural y patrimonial. Es importante destacar que dentro del bien, conforme lo destaca el propio Ministerio de Cultura, señala que tiene un valor patrimonial, porque ahí se encuentra el camino antiguo Qhapaq, determina también la importancia y riqueza ambiental, lo que ratifican también los otros ministerios, como es el Ministerio de Turismo, la Secretaría de Hábitat, Territorio y Vivienda del Distrito Metropolitano de Quito. Y, ojo, hay que tener en consideración que el propio Ministerio de Ambiente, destacó la riqueza hídrica de este sector y señala textualmente que en este predio existe una vulnerabilidad ecológica. Aún con todas estas diligencias que fueron de conocimiento de Inmobiliar, Inmobiliar continuó el proceso de subasta. ¿Y qué es lo que llama mucho la atención, como llamó la atención el tema del único oferente? Es que existieron varias autorizaciones de prórroga, aunque dentro de los documentos habilitantes se señalaba su plazo máximo de cancelación.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Existen tres prórrogas autorizadas, la primera de 30 días, la siguiente de 60 días y una tercera prórroga que señala que esta era la última de 60 días más. Sin embargo, frente a todas estas prórrogas que solicitó esta organización y que fue autorizada por Inmobiliar, en noviembre del 2021 se realiza la adjudicación, pero sin haber cancelado la totalidad del bien. Se realiza esta adjudicación con una denominada carta de aprobación de crédito, como ven en imagen, esta emitida por la cooperativa Chibuleo, es decir, que no se dio, no se canceló el valor de la adjudicación conforme lo determinaba el propio proceso y aun así se realizó la adjudicación.



Ambato, a 18 de Noviembre de 2021

OFICIO N° CCBL-SP-SB-JJT-007-2021

Señor (es):

SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR
PÚBLICO

Presente. -

A petición de nuestro cliente, Asociación de Desarrollo Integral Plurinacional Ayllupura ADIPA, con cuenta de Ahorro N° 01243206600 nos es grato comunicarte (es) que Cooperativa de Ahorro y Crédito CHIBULEO, aprobado a favor de dicho cliente, un préstamo hipotecario por un monto de \$584.823.15 dólares dinero que; serán desembolsados a favor de la secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del sector público, este valor será acreditado, previa aceptación de los costos por transferencia, en la cuenta corriente #7350929, que la SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO mantiene en el Banco del Pacífico, o mediante cheque de emergencia.

El pago indicado lo realizaremos, contra la firma de la escritura de compraventa en notaría, entre la SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Productos Ayllupura ADIPA, respecto del inmueble, Santa Catalina de Cutuglagua, del Cantón Mejía, Provincia Pichincha, con clave catastral 1703572500134, y la constitución de hipoteca abierta, anticresis, prohibición voluntaria de enajenar y gravar que otorga Asociación de Desarrollo Integral de Productores Ayllupura ADIPA a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CHIBULEO, respectó del inmueble antes descrito.

Por la atención que dé al presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

Ab. Juan José Tiche
SUBGERENTE

Cobertura: V/S



www.chibuleo.co

Y como era de esperarse, en enero del 2022 no llegaron a cancelar el valor y, por lo tanto, la propia decisión de en aquel entonces Inmobiliar y bajo determinación de informes presupuestarios, certifican que no se ha cancelado el 100% del valor y determinan una quiebra de la adjudicación y de la subasta. Esto en enero del 2022, pero llamativamente, como muchas de las cosas que pasan en este proceso, se revoca la quiebra de la subasta y se continúa el proceso de adjudicación. Esto en el mes de abril del año 2022, es decir, más de un año a la fecha que debía cancelarse la totalidad de



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005

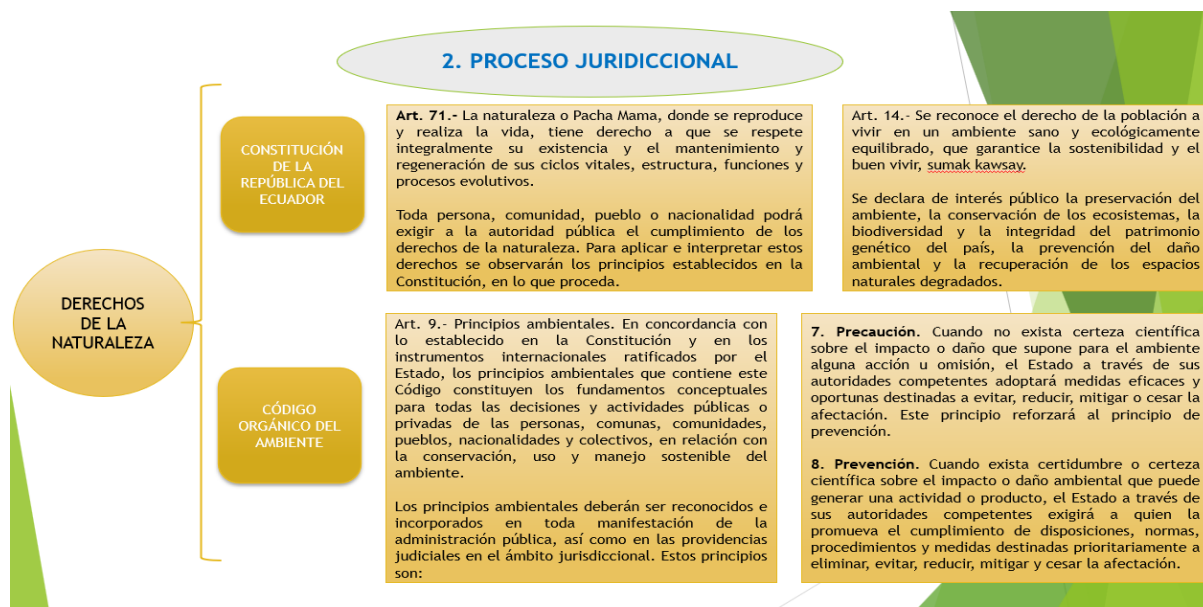


SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

estos valores y aún así se continuó y se autorizó la transferencia de dominio. Con todos estos incidentes y teniendo en consideración esta problemática, el Gobierno Municipal, como entidad pública, hace la defensa, justamente recalcando no de un interés particular, sino de los intereses y derechos de la naturaleza. Si bien esto es un aspecto netamente judicial y legal, es importante recalcar que el aspecto jurídico que se realiza a través de una acción de protección, es conforme lo que determina nuestra propia norma constitucional. Es importante tener en cuenta que nuestra norma constitucional marca un hito en la protección de los derechos, porque las regulaciones constitucionales a lo largo de la historia, han visto a la naturaleza como un objeto de explotación. En el Ecuador, a través de la Constitución del 2008, reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos y es importante, esto está reconocido en el artículo 71 de la Constitución, pero es importante en el caso, hacer mención al artículo 14, por este principio de suma causa y del buen vivir. Es interesante el inciso segundo de este artículo, que determina a la preservación del daño ambiental, a la prevención, disculpen, prevención del daño ambiental, se lo reconoce y se lo declara como interés público y lo que viene de la mano con lo dispuesto en el Código Orgánico del Ambiente. Dos principios que son muy importantes para el entendimiento del aspecto judicial, la prevención y la precaución, que a simples rasgos y para un entendimiento gráfico, la precaución es cuando existe certeza de que se va a ocasionar un daño al ambiente y la prevención, que aunque no se tenga certeza en estos dos principios, es obligatorio tomar las medidas que garanticen el cuidado y protección, como lo determina el artículo 9 de esta norma.





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Me permito dar lectura, en su parte pertinente señala que estos principios ambientales deberán ser reconocidos e incorporados en toda manifestación de la administración pública. ¿Qué es lo que pasa aquí? Inmobiliar desconoció una aplicación que era obligatoria, no sólo existía una incertidumbre de algún daño, existía certeza, porque el organismo que se adjudicó determinó textualmente su pretensión de urbanizar este bien, es decir, había certeza, sin embargo, Inmobiliar hizo caso omiso a aquello que está dentro de la ley y continuó la subasta. El proceso judicial, para un entendimiento gráfico, se interpone en el mes de marzo del año 2021, en 24 de marzo del mismo año se realiza la decisión de primer nivel, que lamentablemente desecha la acción y determina que no hubo vulneración, a lo cual el gobierno municipal apela esta sentencia y es en audiencia de estrados que se da de julio del 2021, que es de conocimiento de la sala de la Corte Provincial de Pichincha y en el mes de diciembre del 2024 se subsana el error de la decisión de primer nivel y determinan que sí hubo vulneración, que sí hubo omisión de Inmobiliar al realizar un proceso de subasta de un bosque protector, de un sector que tiene fragilidad ecológica, de que había una existencia certificada de amenaza y de riesgo a este sector. Es importante destacar también, si ustedes pueden ver, la audiencia se da en el año 2021, la decisión llega en el año 2024, eso legalmente, en garantías jurisdiccionales, que es un aspecto legal, no puede pasar así, sin embargo, sucedió. La decisión de la Corte Provincial de Pichincha, como se había mencionado, acepta el recurso de apelación y subsana la decisión de primer nivel, dejándola sin efecto y determina que sí hubo vulneración a derechos constitucionales de la naturaleza y del buen vivir y determina cómo ciertas medidas de reparación integral, deja sin efecto la subasta y como aspecto 2, dispone al gobierno municipal iniciar estos procesos para que el bosque protector, declarado por norma cantonal en el 2011, sea incluido en el registro de áreas protegidas a nivel nacional. Ese es en el aspecto tanto administrativo como jurisdiccional el entendimiento del proceso, pero es muy importante destacar, como se ha señalado, que el gobierno municipal como entidad pública, desde el año 2011 hasta la actualidad, siempre ha precautelado este sector con fragilidad ecológica.

**PROCESO JUDICIAL
CAUSA 17981-2021-00935
ACCIÓN DE PROTECCIÓN**

FECHA	DESCRIPCIÓN	DETALLE
04-marzo-2021	INTERPOSICIÓN DE LA ACCIÓN	Alegación de vulneración de derechos de la naturaleza
24-marzo-2021	SENTENCIA PRIMER NIVEL	Se desecha la acción
26-marzo-2021	APELACIÓN	Se recurre la sentencia de primer nivel
02-julio-2021	AUDIENCIA DE ESTRADOS	-
02-diciembre-2024	SENTENCIA DE SEGUNDO NIVEL	Se acepta el recurso se declara vulneración de los derechos de la naturaleza en el proceso de subasta



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

"DECISIÓN.- Por las consideraciones expuestas, **ADMINISTRANDO JUSTICIA CONSTITUCIONAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA**, se ACEPTA el Recurso de Apelación y se revoca en su totalidad la sentencia subida en grado. En consecuencia, se declara la vulneración de los derechos de la naturaleza y del derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, reconocidos en los artículos 71 y 14 de la CRE y se dictan las siguientes medidas de reparación integral que esta Sala estima son la adecuadas para reparar las vulneraciones cometidas en el presente caso.

Como medidas de reparación integral se dispone:

1.- Como medida de restitución, se deja sin efecto el expediente administrativo de la Subasta Pública Ascendente-SP-006-2020 del bien inmueble denominado SANTA CATALINA DE CUTUGLAGUA, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, clave catastral No. 1703572500134, incluyendo el Acta de Sesión de Venta Única Proceso de Subasta Ascendente Pública No. SP-006-2020 Oferta No. 004, de 28 de diciembre de 2020. Se dejan a salvo los derechos de la Asociación AYLLUPURA que participó en dicha subasta de buena fe, por lo que le deberá ser restituido el valor del 10% que consignó por concepto de Respaldo de Seriedad de la Oferta, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otra reclamación a derechos que considere afectados, por las vías legales ordinarias pertinentes.

2.- Como medida de reparación a la naturaleza como sujeto de derechos, se dispone que el GAD Municipal del cantón Mejía inicie los trámites ante la autoridad nacional de ambiente para que se incluya al predio Santa Catalina como Bosque y Vegetación Protectora. Para cumplir esta medida se concede el término de 20 días.

En aplicación del principio de coordinación recogido en el artículo 227 de la CRE, para garantizar el cumplimiento de esta medida, se dispone se oficie con esta sentencia al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, de manera que al recibir la petición por parte del GAD Municipal de Mejía, se le dé trámite inmediato, celeré y con debida diligencia, recordándole a esta entidad estatal que de acuerdo con la Sentencia No. 71-16-EP/21 "es posible que los jueces dentro de su facultades jurisdiccionales dispongan medidas a otras instituciones no demandadas, con la finalidad de que se puedan reparar de forma integral los derechos que se verifican conculcados" (párr. 40)" *"énfasis añadido"*

En el PDOT 2016, ustedes pueden ver, la categoría de ordenamiento territorial era de conservación ecológica, lo que se ratifica en la implementación del PUGS, que asigna dos PITS que nuevamente determinan un suelo rural de protección. Actualmente, el gobierno municipal ratificó este resguardo en la actualización del PDOT y la actualización del PUGS. Ahorita, con un análisis ya más detallado, se asignan tres PITS. Estos PITS, que es un polígono de intervención territorial, determinan y como pueden ver, cada uno de estos PITS establece una clasificación del suelo rural, una subclasificación del suelo de rural de protección, un tratamiento de suelo de conservación y un uso general de protección ecológica. Es decir, en la actualización del PDOT y del PUGS, se ha garantizado este resguardo. También es importante tener en cuenta un aspecto jurídico que sobresale de esta problemática, que es la medida cautelar impuesta por un proceso de sanción en el año 2022, a través del proceso 83 y que establece esta medida cautelar, la prohibición de enajenar del bien, antes que se haga la transferencia de dominio.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005

SESIÓN: ORDINARIA

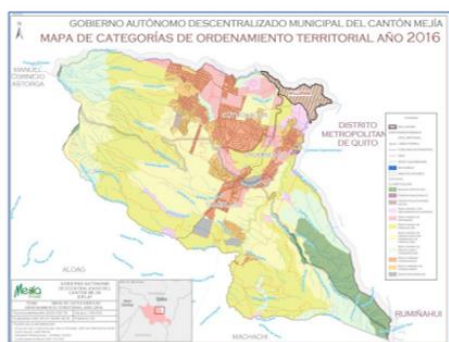
FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



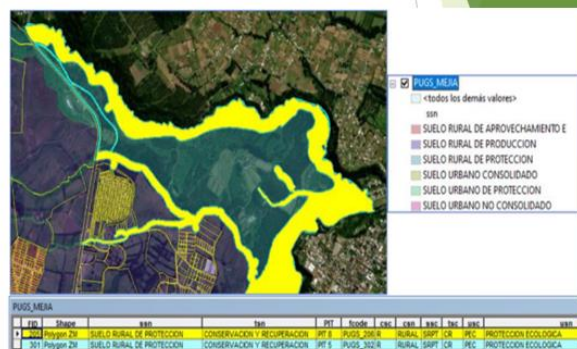
PROTECCIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PDOT 2016

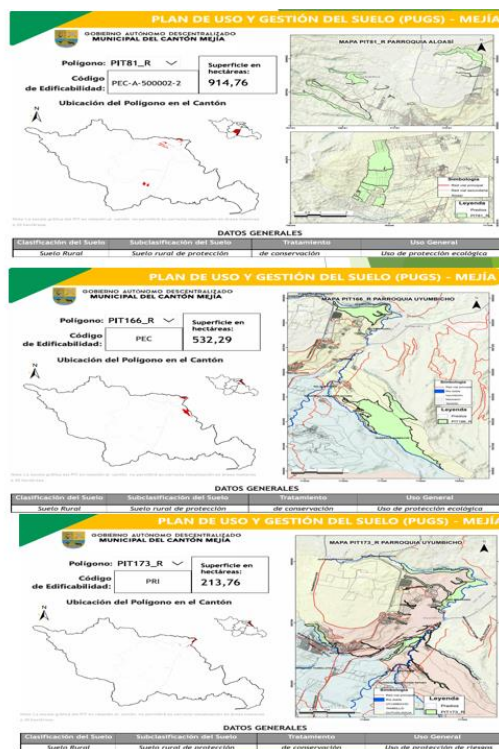
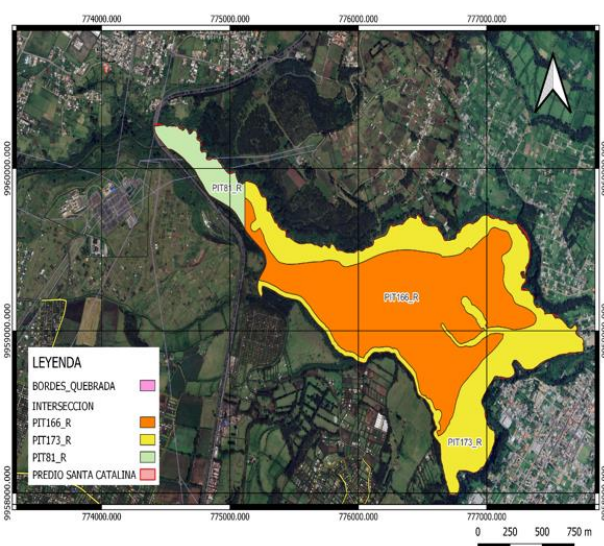


13 Mapa de Categorías de Ordenamiento Territorial - COT 2016; parroquias Cutuglagua, Tambillo y Uyumbicho.

IMPLEMENTACIÓN PUGS 2022



ACTUALIZACIÓN PDOT - PUGS 2025





**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Esta prohibición de enajenar, que sigue actualmente, en el mes de agosto del año 2023, dentro de esta administración de gobierno Inmobiliar, procuró que se levante. ¿Qué es lo que pasa si se levanta? Tienen la disposición del bien y podrían transferir a cualquier organismo, como puede ser Ayllupura. La postura del gobierno municipal, en su contestación y análisis, conforme consta en el informe 201 PS 2023, que atiende este requerimiento, en su recomendación, textualmente, no acepta aquel requerimiento, determinando evidentemente que existe una afectación y peligro a este sector de fragilidad ecológica y que es notificado por la máxima autoridad municipal a Inmobiliar. Es decir, la administración de gobierno mantuvo la medida cautelar hasta la actualidad, sigue vigente. Y lo que es identificado en el certificado de gravamen, que está vigente, está emitido en este mes y la particularidad que ustedes pueden ver, el propietario sigue siendo Inmobiliar y la prohibición, la medida cautelar, se mantiene vigente. Es decir, las acciones del gobierno municipal en esta administración, también han sido encaminadas a precautelar, proteger y resguardar este sector. Uno de los elementos también que nos dispone la sentencia es realizar otras actuaciones, que es incluirle dentro del sistema nacional protegido, de áreas protegidas, a lo cual también ya se han realizado los oficios pertinentes de parte de la máxima autoridad municipal, hacia el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, conforme el oficio 2025-0020 del mes de enero del 2023, evidentemente en acatamiento a la sentencia, pero el procedimiento y las gestiones no terminan ahí, el procedimiento continúa. La lucha, como ustedes pueden ver, ha sido incesante y ha transcurrido en el tiempo, pero actualmente la administración mantiene ese compromiso. Esta explicación respecto ya a la gestión que se está haciendo, que se ha realizado y que se sigue haciendo, la explicará justamente la directora de Gestión Ambiental del Gobierno Municipal. Y termino mi intervención con la explicación justamente jurídica que se ha dado de este caso, agradeciendo estos espacios que se está dando, pues a criterio personal y muy respetuoso también de la autoridad presente y por mi propia formación profesional, considero que la protección de la naturaleza aún tiene esas enormes barreras, esas enormes barreras que están, son arraigadas por una concepción antropocéntrica, que en términos simples es tener al ser humano como centro y fin jurídico de protección y viendo a la naturaleza como un objeto simple de explotación. Aun cuando ha habido cambios elementales, yo considero personalmente que estos espacios que en este momento el Gobierno Municipal, a través de su máxima autoridad, está generando, permiten romper este esquema y cambiar el paradigma y que es importante porque se siembra un precedente, en el que no se espera que el daño se ocasione, no esperamos a que el Bosque Santa Catalina se destruya, se invada, se construya y ya no haya bosque, para recién ahí decir, ahí teníamos un bosque, sino que este Gobierno Municipal ha procurado que la medida sea antes de perderlo y garantizar a nuestras futuras generaciones que se hizo lo correcto y se sembró un precedente aquí. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias señor alcalde, señores concejales.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias doctor Israel, quiero darle la bienvenida a la ingeniera Chulde, especialista de control y vida silvestre del Ministerio del Ambiente, bienvenida por todo el trabajo que usted ha hecho, conjuntamente con la ingeniera Fernanda Chávez. Ingeniera, tenga la bondad de dirigirse a los señores concejales y a todo el público presente para que pueda dar las explicaciones necesarias.

Ing. Fernanda Chávez, directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiesta:

Señor alcalde, señores concejales, como es de conocimiento público, el Bosque Protector Santa Catalina tiene un gran potencial biótico y cultural, reúne todas las condiciones para ser considerado como un área de conservación, incluso área a escala nacional. Al formar el Bosque Protector Santa Catalina, consideramos muchas variantes, desde los servicios ecosistémicos, el potencial e inventario de flora y fauna nativa, que incluso algunas están en peligro o vulnerable de extinción. Tenemos también el potencial de la dinámica hidráulica, tenemos el recurso hídrico que necesitamos garantizar para futuras generaciones, así como también todo el tema de la comunidad para poder hacer un proceso participativo, en donde el único ganador aquí es la naturaleza y nuestras futuras generaciones. Si me permiten, voy a dar lectura de todas las acciones que se han emprendido conjuntamente con el Ministerio Agua y Vista, la Comisión Ecológica, desde esta Administración con un gran historial, como a continuación lo detallo.

Con fecha 29 de junio del 2023 a fin de poner en conocimiento la importancia de la conservación del Bosque Protector Santa Catalina, la máxima autoridad convoca a una reunión de trabajo a, a la misma asisten:

- GAD. Parroquial de Uyumbicho y Amaguaña
- Colectivo Santa Catalina
- Concejales del GAD MEJÍA
- Asesores
- Directores Municipales del GAD MEJÍA
- Técnicos GAD Mejía

En esta reunión de trabajo se trataron los siguientes puntos:

- Conservación del uso de suelo de protección en el Bosque Protector Santa Catalina
- Análisis legal para obtener la **tenencia de la tierra** a fin de ejecutar actividades



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 005

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



sostenibles en el área involucrada y elevar de nivel de protección dentro del **SNAP** a nivel nacional.

- Promover la protección y cuidado del Bosque Protector Santa Catalina
- Importancia de generar mesas de trabajo técnico para determinar mecanismos de financiamiento y sostenibilidad Bosque Protector Santa Catalina



Con fecha 4 de agosto del 2023 se convoca a una mesa de trabajo al GAD. Provincial de Pichincha y FONAG a fin de generar acciones estratégicas de cooperación para la protección del Bosque Santa Catalina, Uyumbicho, esta reunión participó la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, Dirección de Geomática y Catastros, Planificación Territorial y Dirección de Participación Ciudadana.



Con fecha 29 de septiembre del 2023 se sesiona a una nueva mesa de trabajo con los integrantes de Concejo Municipal del GAD Mejía y el GAD Parroquial de Uyumbicho, presidida por la Ing. Mayra Pillajo, Presidenta de la Comisión del Bosque Santa Catalina, vicealcaldesa del GAD. Municipal del Cantón Mejía, concluyendo que es necesario la expropiación del predio.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Con fecha 21 de marzo del 2024 mediante oficio N.- GADMCM-DCCA-2024-0023-O y oficio GADMCM-DSCR-0035-2024 se emite un requerimiento ante el *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica* en el cual se da a conocer el *informe técnico del GAD. Mejía e informe de la SOT en referencia a Bosque Protector Sata Catalina* en el cual se solicita el *acompañamiento para el control forestal en el predio en mención.*



Con fecha 08 de abril del 2024 mediante oficio Oficio N.- GADMCM-DCCA-2024-0403-M, el GAD Municipal del Cantón Mejía, emite a la presidenta de la comisión ocasional Santa Catalina un informe técnico y pronunciamiento del SOT del Bosque Protector Santa Catalina.

Con fecha 07 de mayo del 2024 el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica mediante oficio N.-MAATE-DZ2-2024-0657-O emite el informe correspondiente de intervención en el Bosque Santa Catalina e indica que se ha remitido a la Unidad de Asesoría Jurídica para que actúe dentro de sus competencias.

Con fecha 17 de junio del 2024 se continúa con operativos de control en el Bosque Protector Santa Catalina y se emite el informe técnico N.- 025-DCCA-2024.

Con fecha 20 de junio de 2024 el Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica mantienen una reunión y se firma un acta de compromiso 001-2024 a fin de coordinar operativos de control en el predio Santa



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Con fecha 17 de julio de 2024 mediante Oficio Nro. GADMCM-ALC-WR-2024-195-OF, el Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía solicita a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público copias certificadas del informe remitido hacia la Asamblea Nacional relacionado a la Hacienda Santa Catalina en posesión de la organización Ayllupura.

Con fecha 24 de octubre del 2024 mediante oficio GADMCM-DCCA-2024-0169-O en el cual el GAD. Municipal del cantón Mejía solicita al *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica* realizar la *intervención urgente en el predio denominado Santa Catalina a fin de salvaguardar el patrimonio forestal*.

Con fecha 29 de octubre de 2024 mediante Oficio Nro. 001-COSC-2024-O el GAD. Municipal del cantón Mejía a través de la Ing. Mayra Pillajo, Presidenta de la Comisión Ocasional Santa Catalina solicita a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público se permita el acceso al predio Santa Catalina a fin de realizar una inspección de campo de manera conjunta entre el Gobierno Cantonal, Parroquial y veeduría ciudadana.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 mediante Oficio Nro. SETEGISP-SRCB-2024-0052-O la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliar del Sector Público informa que el predio fue entregado a la Asociación de Desarrollo Integral Plurinacional AYLLUPURA – ADIPA en tal sentido se deberá coordinar de manera directa el ingreso con dicha organización en calidad de legítimo propietario del Inmueble.

Con fecha 02 de noviembre del 2024, esta Dirección gestiona la coordinación y el apoyo con Policía Ambiental para realizar inspecciones de control forestal, en caso de presentarse evidencia de lo manifestará reportará de forma Inmediata ante el ente competente. (*Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica*).

Con fecha 21 de noviembre de 2024 mediante Oficio Nro. MAATE-DZ2-2024-2019-O, el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica solicita realizar la inspección conjunta y apoyo con personal técnico y DRON para dar atención al pedido constante en el Oficio No. GADMCM-DCCA-2024-0169-O de fecha 24 de octubre de 2024 emitido por el Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía

Con fecha 27 de noviembre de 2024, se efectuó una reunión de trabajo en el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la cual estuvo presidida por Mgs. Silvana Chulde, Especialista en Patrimonio Natural, Comisaría Municipal de Construcciones y el GAD Parroquial de Uyumbicho a fin de establecer mecanismos de protección para el Bosque Santa Catalina y su patrimonio natural.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Con fecha 28 de noviembre de 2024, se efectuó una reunión de trabajo entre el Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía y la Asociación de Desarrollo Integral Plurinacional AYLLUPURA a fin de realizar una inspección de control en el predio de manera conjunta con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Con fecha 13 de diciembre del 2024, el GAD. Municipal de Mejía realiza la inspección al predio Santa Catalina en coordinación con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, vicealcaldesa, asesores de alcaldía, Comisaría de Construcciones, Direcciones varias municipales, producto de esta inspección el MAATE levanta un informe técnico y un proceso administrativo.

Con fecha 18 de diciembre de 2024, la Dirección de Cuidado y Control Ambiental del Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía, conforme la inspección de campo efectuada levanta el informe de inspección con la finalidad de dejar en constancia la diligencia efectuada, además concluye que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica en calidad de Autoridad Ambiental Nacional es quien determinará el grado de afectación ocasionada dentro del predio.

La Corte Provincial de Justicia Pichicha emite la sentencia Judicial No. Juicio No. 17981-2021-00935, donde se dispone como medidas de reparación integral "...2.- *Como medida de reparación a la naturaleza como sujeto de derechos, se dispone que el GAD Municipal del cantón Mejía inicie los trámites ante la autoridad nacional de ambiente para que se incluya al predio Santa Catalina como Bosque y Vegetación Protectora. Para cumplir esta medida se concede el término de 20 días...*"

Con fecha 20 de enero de 2025 mediante documento Oficio Nro. GADMCM-ALC-2025-0020-O el GAD Municipal del Cantón Mejía, solicitó al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) que el predio Santa Catalina ubicado en la parroquia Uyumbicho, cantón Mejía, se eleve como Bosque y vegetación protegida y/u Otras Medidas Efectivas Para la Conservación OMEC a fin de precautelar el manejo adecuado de los recursos naturales, garantizando los derechos de la naturaleza y las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Básicamente, continuemos con la presentación, hay muchas acciones que se han podido vincular a través de la sinergia con varias carteras de Estado que realmente están muy preocupadas y merecen toda la atención para la protección del patrimonio forestal del bosque protector Santa Catalina. En la siguiente presentación, quiero dar a conocer, en realidad, la situación de cómo es el procedimiento para nosotros poder elevar Santa Catalina a un sistema nacional y áreas protegidas a nivel nacional básicamente nosotros necesitamos cumplir con algunos parámetros que rigen en el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Acuerdo Ministerial 130. dentro de estos parámetros, tenemos los siguientes, muchos de ellos, voy a mencionar que ya han sido ejecutados, los hemos estructurado. Por ejemplo, lo que se pide por parte del Ministerio del Ambiente para que pueda considerarse un bosque y vegetación protegida con una categoría OMEG, con otras figuras y escenarios de conservación, es: primero, una solicitud al Ministerio del Ambiente, una carta de intención en donde se menciona que el bosque protector Santa Catalina tiene que ser considerado a una escala nacional de conservación, como lo mencioné ya anteriormente, justamente se ha elevado ya este oficio directamente hacia la Ministra de Ambiente, Agua y Transición Ecológica. El siguiente punto, lo trabajamos ya con la Dirección de Geomática y Catastros es el tema de la aliteración, los shapefile para poder realizar todo este estudio DATUM en WGS 8417S, para tener toda la delimitación del área proteger. Lo que también nos menciona el Ministerio del Ambiente para poder elevar a categoría de protección son los documentos de sostenibilidad económica financiera, tipos de gobernanza, que lo tenemos ya, tenemos un plan de manejo actualizado, que lo hemos trabajado con algunas organizaciones, por ejemplo, con el Consejo Provincial de Pichinche, el Ministerio, la Fundación Pasos, FUNAG, en donde se establece todas las categorías de manejo, va a haber áreas en donde se destinen para investigación científica, áreas de recreación, áreas de restauración ecológica. Entonces, tenemos toda una categoría ya establecida en este plan de manejo de igual manera, otro documento que nos permite que presentemos ya el Ministerio del Ambiente en el Acuerdo Ministerial 130, es los documentos que describan toda la sensibilidad del área para la conservación in situ de la diversidad biológica. Nosotros realizamos todo un inventario taxonómico de flor y fauna, tenemos las especies que están en riesgo vulnerable, de acuerdo a la lista roja a nivel nacional, tenemos las especies, por ejemplo, el cedro andino, el buglejincán, el pumamaki, el quichuar, el alizo, especies realmente representativas del área que merecen atención, así como también tenemos especies de fauna, han existido avistamientos de cóndor juvenil, de halcones, tenemos el tema que es algo muy interesante, el cangrejo de agua dulce, que se encuentra dentro de esta área sensible de protección. Entonces, estos estudios están ya determinados, tenemos todos los requisitos técnicos para poder elevarla a un nivel nacional de conservación, pero lo que sí nos piden también adicional, y es el que vamos a luchar, el que está luchando nuestra máxima autoridad y toda la ciudadanía en general, es por la tenencia de la tierra. Este es un documento que también pide el Acuerdo Ministerial 130, para la que realmente necesitamos es vincular acciones, generar un tipo de sinergia, que nos permita desde el gobierno central, que realmente este requisito pueda ser subsanado, para que así el Ministerio del Ambiente y Transición Ecológica, sea el Bosque Protector Santa Catalina, un escenario de conservación a nivel nacional. Hasta aquí, señor alcalde, señores concejales.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita directora, le voy a dar la palabra al señor síndico. Tenga la bondad, doctor Giovanni Pilaguano.

Abg. Geovanny Pilaguano, procurador síndico, manifiesta: Con su venia, señor alcalde, señores y señoritas concejales, señorita secretaria general, señorita prosecretaria, medios de comunicación aquí presentes, a la comunidad que nos mira de manera presencial, en esta sala de sesiones, así como también por los medios digitales, como continuando con las acciones dispuestas por la sentencia, y al tener una propiedad que ya no se encuentra bajo la subasta pública que se realizó, y conforme fue objeto de las acciones judiciales, quedando en estado de poder solicitar la donación de este predio para continuar con las acciones administrativas, a fin de lograr y culminar la lucha, porque se ha declarado el Bosque Santa Catalina como un área de protección ecológica, el señor alcalde, tecnólogo Wilson Rodríguez, ha dispuesto a las distintas direcciones, ya sindicatura, realizar el pedido de donación de este predio, y es así, señor alcalde, que procedo a entregarle el pedido para su debida suscripción, para presentarlo de manera Inmediata a la Secretaría Técnica de Bienes del Sector Público (INMOBILIAR), a fin de que se inicien los trámites de donación de este predio, para continuar con esta lucha que es del Cantó Mejía, y es de la institucionalidad municipal, señor alcalde, le presento a usted el pedido formal de donación para iniciar los trámites ante Inmobiliar.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor síndico, también pido la presencia de la ingeniera Silvana Chulle, que ha sido muy importante en este trabajo arduo que ha venido haciendo el ministerio, quisiera que pase acá al frente, ingeniera, si no es mucha molestia, para que pueda dirigirse a todos los señores concejales y al público presente, tenga la bondad.

Ing. Silvana Chulde, delegada del Ministerio del Ambiente, manifiesta: Muy buenos días, buenos días con todos, un saludo cordial de parte del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, un gusto estar aquí, gracias a la invitación realizada por parte del señor alcalde. Como bien ya había manifestado Fernanda en su exposición, nosotros hemos venido trabajando en el tema del control y monitoreo del bosque y vegetación protector Santa Catalina, que ha sido declarado mediante ordenanza municipal por el Cantó Mejía. En este caso, dentro de las acciones realizadas por el Ministerio del Ambiente, han sido varias las visitas efectuadas al predio, dentro de las cuales se han elaborado informes técnicos. Dentro de los informes técnicos existen dos, dos de los cuales presentan una afectación a la cobertura vegetal nativa y otro a la cobertura vegetal exótica. En este caso, el proceso administrativo se encuentra ya en la unidad jurídica de la Dirección Zonal 2, para proceder con la correspondiente sanción.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Eso, en resumen de lo que les podemos informar, como igual mencionó Fernanda, nos hemos reunido para igual establecer controles periódicos, con el apoyo del proyecto de control forestal en el predio Santa Catalina. De igual manera, conforme a la sentencia que ustedes conocen y que se ha manifestado en esta reunión, estaremos prestos para realizar la colaboración coordinada, como se ha estado realizando en el tema de las inspecciones, para poder elevar esta categoría de bosque y vegetación protector a una categoría del Ministerio del Ambiente, ya reconocida por el Ministerio del Ambiente. En este sentido, hay un proceso que seguir, hay unos requisitos que cumplir y, en este caso, pues nosotros también estaremos prestos para la información que se presente desde el municipio, pues nosotros la podremos también revisar y acompañar durante el proceso para el cumplimiento de la sentencia. Y no sólo por el cumplimiento de la sentencia, sino también porque es importante conservar el ecosistema nativo que está presente en el predio Santa Catalina y los múltiples beneficios ambientales que éste presenta. De igual manera, realizar una zonificación y un ordenamiento territorial acorde a lo que actualmente existe en el predio Santa Catalina y a lo que las normativas legales vigentes están proponiendo o estableciendo actualmente. Eso de mi parte. Muchas gracias, más bien, y estamos como Ministerio del Ambiente prestos a colaborar en el tema de la categoría de conservación, esperamos también que esta donación que se pueda dar al municipio también se logre, para nosotros también tener esa seguridad de que esta gestión de este espacio también se lo pueda realizar, porque eso también es importante. Como ustedes saben, la presencia de las personas con quienes se está manejando el predio es importante para poder tener una gestión adecuada del espacio. Muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias ingeniera, le agradezco mucho por su información. Si también se lo amerita, señores concejales, está aquí la directora de Avalúos y Catastros, el director de Planificación, está el asesor Edison Gómez, que he pedido que estén aquí presente si se necesita que les contesten alguna pregunta, señorita y señores concejales, del punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señorita Mayra Tasipanta.

Arq. Mayra Tasipanta, concejala, manifiesta: Gracias, señor alcalde, me llena de mucha alegría el tema del Bosque Santa Catalina y el logro que se ha podido tener. Y el día de hoy, señor alcalde, y justamente que están los compañeros de Uyumbicho y que nos está viendo toda la ciudadanía del Cantón Mejía, quiero exponerles un nuevo logro que a mí me llena de mucha satisfacción y me alegra mucho el alma, después de seis años, el día de hoy acabo de recibir un logro histórico para el Cantón Mejía porque se dio por fin la sentencia de la Corte Constitucional a favor de Mayra Tasipanta por la vulneración de los derechos, como fue Santa Catalina, también la sufrí yo. Nunca más, señor alcalde, un violador de derechos como fue el exalcalde Roberto Hidalgo. Hoy,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Mayra Tasipanta y las once provincias más que se declara la Corte Constitucional a favor de nuestros derechos, se queda un precedente histórico para nuestro cantón en beneficio de las mujeres. Gracias a todos los que hoy se encuentran aquí presentes, sobre todo a los compañeros de Uyumbicho, que personalmente he sido, no sé si víctima o tal vez parte de una campaña tan sucia de las redes sociales, de mentiras, de distorsiones de información, incluso del propio compañero que aquí se encuentra presente. Mentiras que se mencionan en las redes sociales y hay que decirlas. Mentiras porque acabó de confesar el compañero y en honor a la verdad todo lo que se ha trabajado en el tema del bosque Santa Catalina, que nosotros jamás, jamás, y están las actas, jamás dijimos o hicimos o mencionamos el tema del bosque Santa Catalina. Compañeros concejales, compañeras concejales, señor alcalde, señor procurador, señora secretaria, y sobre todo a la prensa que el día de hoy está aquí, vi también que están los compañeros que desde un principio estuvieron en la defensa del bosque Santa Catalina, no como un colectivo que comparte información falsa, comparte mentiras. Eso es absurdo, absurdo, porque desde un principio, y lo recordará que está aquí el compañero que estuvo al frente del PDOT que justamente está presente, desde un principio cuando nosotros nos enteramos en la anterior administración, y ojo que el bosque Santa Catalina se vendió en la administración del señor Hidalgo, se vendió ahí, y él sabía muy bien, y hubieron documentos que no hizo desde un principio lo que tenía que hacer, y hoy se rasgan muchas, incluso no sé quién quiere dar mejor comunicado agradeciendo a un señor que fue el que propició el tema de esta venta. Desde un principio, mucho más antes de los dos mil veinte compañeros, el tema del bosque Santa Catalina ya se declaró bosque protector. En la época del compañero exalcalde, el doctor Yanez, declara en septiembre del dos mil once, dos mil once, declara la ordenanza para la declaración del bosque y vegetación protegido a una parte de la hacienda Santa Catalina del Instituto Autónomo de Investigación Agropecuaria, INIAP, donde él, en ese entonces, no teníamos nosotros el PUGS, declara la zona protegida delimitando coordenadas norte, sureste, oeste, y donde menciona todo, todas las disposiciones que se deben crear en ese bosque. Hay que diferenciar una cosa compañeros, el tema del plan de uso y gestión del suelo es el uso de suelo. La venta fue otra cosa muy distinta a lo que quieren hacer, crear con mentiras y falsedades los, incluso aquí mismo los compañeros, que ya trataremos ese tema y, no sé, páginas tan falsas. Desde que el compañero exalcalde, el doctor Yanez, declara el bosque Santa Catalina, desde ahí era prohibido que nosotros cambiemos, prohibido, prohibido. Es absurdo que alguien piense que ha dado un supuesto granito de arena para cambiar un tema del uso del suelo, porque eso es absurdo. No se podía cambiar desde el dos mil once. En el dos mil quince, este concejo mismo, cambia 18 polígonos. ¿Qué son los polígonos? Son sectores, sectores que no se incluye el bosque Santa Catalina, pero que sí se incluyen otros polígonos. En el dos mil dieciséis sale la LOOTUGS, la ley de tierras, tema de uso y



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



gestión del suelo, y dice que prácticamente en el dos mil diecinueve, cuando entre una próxima autoridad, la ley en su transitoria quinta va y debe seguir conservando el suelo de protección que ya era declarado anteriormente, suelo de protección, suelo de producción y suelo industrial. Es decir, que ni el señor Hidalgo, ni nosotros, ni nadie que venga después va a poder topar ese polígono, porque la ley está muy clara, está muy clara. Desde ese entonces, desde el dos mil veintiuno, cuando entra por primera vez el plan de su gestión del suelo, se ratifica lo que ya dijo una ordenanza en el dos mil once, lo que no pasa con los dieciocho polígonos, que sí se cambió, que ahí entra una serie de polígonos, entran barrios, entran organizaciones, entran todos, pero Santa Catalina no. Es decir, que cuando nosotros en el dos mil veintitrés, en este dos mil veintitrés, ingresamos como esta nueva administración, ¿qué es lo que hizo? Y se dio muy claro lo que mencionó el compañero, siguió el mismo procedimiento, porque la venta era una cosa, ya estaba hecha el tema del uso y gestión del suelo no tiene nada que ver con el tema de la venta, la venta era otro tema, lo que sí, y aquí está presente justamente el compañero registrador de la propiedad, que él debe dar fe, desde que él ingresa, cómo seguía con esta prohibición de enajenar. Además, y hay algo muy importante que no lo mencionaron, en los nuevos polígonos que se incrementa, lo que sí dice la ley, es que tú sí puedes incrementar el polígono, o sea, lo puedes hacer más grande. Se incrementaron varias hectáreas alrededor del bosque Santa Catalina, más como bosque protector de las que no habían en la anterior administración, en la anterior PUGS, eso sí se hizo y está ratificado. Ustedes, compañeros, no compartan información falsa de colectivos que no tienen una mínima concepción de lo que significa la ley, o que quieren aprovecharse políticamente de una persona, o que quieren decir, o que quieren mentir, porque así no es. Ustedes ingresen a la página Gobierno Municipal del Cantón Mejía, pongan Bosque Santa Catalina, pongan el polígono y lo van a ver, y van a comparar desde la anterior administración y desde el 2011. Ahora, que gracias a esta sentencia que ya tenemos la venta, que incluso fui yo la que le di, compañero que está presente, fui yo la que le di la captura, porque yo había hecho la captura, porque borraron y le di al compañero y le dije, mire, aquí dice altamente urbanizable, un error garrafal del gobierno de Lenin Moreno, que vendió un bosque que era protegido, que ya estaba la ley. Señor alcalde, es necesario comunicar a la ciudadanía que este concejo, y sobre todo mi persona, que he sido víctima de tanta mentira, falsedad y unas palabras horribles que lo dicen. Nosotros, desde que iniciamos el estudio del PUGS aquí, en honor a la verdad, presentes todos los compañeros concejales, jamás mencionamos cambios del Bosque Santa Catalina, porque eso no se podía hacer, la ley no te permite, ni así hubiésemos querido hacer algo, o no sé, o todas las mentiras que se han dicho, no se puede, no se puede. Compañeros y los que están presentes sabrán que en las discusiones que tuvimos en el PUGS y en el PDOT, jamás nombramos, jamás, nunca, ni siquiera aquí en la sesión de Concejo, estuvieron presentes todos los directores y dan



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



fe en las actas que nosotros tenemos. Así que yo les pido, compañeros, que este logro que ha sido institucional, que no es de una persona, que no es del exalcalde, que no es del director, ni de los compañeros, ni del presidente de la Junta, ha sido prácticamente institucional, y la institución, la institución se ejecuta con su dinero, es decir, que el logro ha sido de la gente, no de las autoridades, no de las autoridades, ni de colectivos que mienten, ni de personas que mienten, sino de las, de ustedes, de la gente. Este logro hoy, que ha sido históricamente, y que yo sí pido, compañero, que según la resolución desde el gobierno, nosotros, de la plata que nos deben, nosotros sí podemos reclamar bienes eso dice la una de las últimas resoluciones del gobierno central, señor alcalde. Con esto y en mi primera intervención, quiero agradecer a ustedes que hoy están presentes, y sobre todo, sepan la realidad, conozcan la ley, y conozcan lo que se hace desde este municipio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal. Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, qué importante es que la ciudadanía conozca lo que se ha venido trabajando día a día, porque muchas de las veces es fácil escribir tras de una pantalla, pero no se sabe la realidad, son procesos que se vienen dando. Yo, como con la Comisión de Santa Catalina, conjuntamente con mis compañeros concejales, el señor alcalde, hemos venido trabajando, hemos venido en reuniones con Inmobiliar, con el Ministerio del Ambiente, hemos ido a recorrer Santa Catalina, hemos, hemos estado pendientes, porque ese es nuestro trabajo. Nosotros somos autoridades y queremos lo mejor para el Cantón Mejía. Y sí, yo también quiero aclarar algo, que nosotros jamás, jamás tomamos el tema de Santa Catalina, realizamos una sesión permanente de tres días, en donde están grabadas, está grabada la reunión, y ahí jamás tocamos ese tema. Como dice mi compañera Mayra, es verdad, nosotros no podemos cambiar, y por eso no se tomó ese tema, porque nosotros queremos que sea un plan de manejo ambiental en el bosque protector, y así lo va a ser, y esperemos que, seguir trabajando para obtener ese bien, que sea municipal, y poder realizar un plan de manejo ambiental ahí.

MOCIÓN: Señor alcalde, yo por eso mociono dar por conocido las acciones realizadas por el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Mejía, sobre el bosque protector Santa Catalina, remitido mediante memorándum número GAD MCMALC-WR-2025-021-M de fecha 27 de enero del dos mil veinticinco. Suscrito por el tecnólogo Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del GAD municipal del Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción, señor alcalde.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, primero, un saludo al pueblo digno de Uyumbicho, a todas las parroquias que hoy están aquí, esta es su casa, que la política no nos separe, sino que nos hermane. Hoy estamos festejando, realmente, un logro histórico para nuestro cantón. Ya lo han dicho quienes me antecedieron en la palabra, este no es un triunfo ni de una persona, ni de una autoridad. Esta es la lucha de un pueblo, de un pueblo que estuvo luchando a lo largo de todos estos años. Y yo sí discrepo con la compañera concejal Tasipanta, porque en esta lucha estuvo un colectivo, estuvo la gente, estuvieron las autoridades de la anterior administración. Y uno tiene que ser justo con la historia. Esta acción la inició la anterior administración y hoy se tienen los resultados de este tema. Se han hecho varias gestiones por parte de esta administración también y este no es un triunfo que le corresponda a una persona de manera unipersonal, sino a toda la gente del cantón Mejía, porque estamos recuperando un patrimonio natural que nos corresponde a nosotros y que por un mal procedimiento administrativo, viciado, estamos en estos problemas. Quiero hacer llegar también un saludo Inmenso a toda la comunidad del cantón Mejía que siempre está conectada a las diferentes redes sociales y pendientes de estas audiencias públicas, porque es necesario que los ciudadanos estén siempre pendientes de lo que realizan las autoridades, para que no les mientan, para que no los utilicen, para que no llenen los salones únicamente con objetivos políticos, sino en verdad de comunicar a los ciudadanos los logros que se tienen a favor de ellos. Señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, querido compañero presidente del GAD de Uyumbicho yo sí reconozco la lucha que ustedes han hecho, porque es menester hacerlo e ir contra corriente es difícil, ser uno más del montón es fácil, pero ir contra corriente eso es lo complicado. Queridas y queridos compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde, sí efectivamente como ya se mencionó en el informe por parte de Procuraduría Síndica, así como también por parte de la Dirección de Ambiente, hay que entender este proceso y a veces los técnicos y los abogados hablan en una terminología que la gente no entiende. Este bosque se vendió en la anterior administración, sí, hay dos niveles aquí de acción que ha habido, una a nivel legal y una a nivel administrativo. La de a nivel legal se ha hecho obviamente en las distancias legales correspondientes y lo administrativo corresponde acá, al municipio, y ese es el deber, ojo, sí, porque aquí no hay que agradecer a la autoridad por cumplir con su trabajo, porque a nosotros nos pagan para estar aquí sentados cumpliendo con nuestro deber. En ese sentido, nada más, señor alcalde, creo que es necesario que una vez que se dé conocimiento este informe, también se inicie una campaña para socializar lo que ha pasado con toda la ciudadanía, para evitar que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



existan también estas desinformaciones que no han afectado únicamente a un compañero concejal, sino absolutamente todos. Entonces yo creo que es necesario que se inicie desde comunicación social un plan de comunicación. Señor alcalde, también yo tengo algunas consultas y me voy a referir en base a los informes que sus mismos directores han remitido. En primer lugar, dentro del informe que nos remitió por parte de Procuraduría Síndica, no consta la acción que ustedes han emprendido ya con el Ministerio de Ambiente, sino más bien se plantea que en el año 2022 existe un oficio y que con eso se estaría cumpliendo ya el tema de la sentencia. Sin embargo, en la página 151 se establece ya como anexo este documento donde ustedes ponen en conocimiento las gestiones que se ha hecho por parte del ministerio, con el Ministerio del Ambiente. Yo tengo algunas consultas, señor alcalde, porque sí se tocó el tema de Santa Catalina en las sesiones de la Comisión y el pedido unánime de todos los concejales fue que no haya cambios en eso. Conocemos todos que ese bosque está garantizado desde la ordenanza del 2011, en la época del doctor Yáñez, pero también era necesario que desde acá se emprendan algunas acciones para garantizar que siga manteniendo ese status y que ese bosque nos siga perteneciendo a todas y todos los ciudadanos, señor alcalde yo el día de ayer justamente había ingresado al sistema del GAD Municipal y me permití imprimir uno de los IPRUS correspondiente a los 3 polígonos que hoy conforman el tema de Santa Catalina, Qué es lo que establece el informe remitido por la Dirección de Planificación que también se contradice y quisiera que me explique el director de Planificación, porque. En una de las partes del informe establece que el predio está constituido por 3 polígonos, sin embargo, en la parte de conclusiones únicamente mencionan dos, polígono el 173 y el 166, omitiendo el polígono 81. Entonces aquí, en el mismo informe, establece claramente lo siguiente que con el uso general de protección ecológica y tratamiento de conservación, lo que no se permite en parámetros de edificabilidad. Sin embargo, señor alcalde, cuando uno imprime este IPRUS, en lo que corresponde específicamente al polígono 81, se establecen parámetros de edificabilidad. No sé si esto sabía el resto de concejales, porque estamos yéndonos en contra de lo que establece la normativa. Entonces, perfecto, felicitaciones que se quieran hacer el tema de las de las gestiones para la donación, yo creo que ese bosque tiene que pasar a tener una utilidad pública porque nos pertenece a todos los ciudadanos, pero qué pasa con estos temas señor alcalde y me estoy remitiendo al mismo informe. Al mismo informe que ustedes mismos han remitido dentro del informe también remitido por Procuraduría Síndica, en lo que tiene que ver con el tema de antecedentes legales y toda la justificación jurídica en el artículo 19. Sí, en lo que respecta a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el numeral cuatro establece lo siguiente, suelo rural de protección es el suelo rural, que por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajistas, socioculturales o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

suelo apto para recibir ningún tipo que modifique su condición de suelo de protección, con lo que se encuentra restringida en la construcción y el fraccionamiento. Que hacen condiciones de edificabilidad dentro de 1 de los polígonos que conforman el predio de Santa Catalina. Señor alcalde, me voy a permitir poner en conocimiento de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial para que si existe un error dentro del de estos PITS se proceda con la corrección, pero esta es una muestra clara, compañeros de que hay que filtrar la información. Y le pido en este caso al señor director de Planificación, señor Alcalde, por su intermedio, que se haga la aclaración de este tema, porque dentro de este mismo IPRUS que yo imprimí el día de ayer, consta el tema de las condiciones de edificabilidad, es decir, están poniendo parámetros para la construcción, cuando la ley establece claramente que en estos predios no se puede construir, el afán nuestro ha sido siempre de sumar, señor alcalde. Desde la Comisión de Obras Públicas ha despachado y se ha probado el 99% de todos los trámites. Pero también le pido, señor alcalde, que no se cometan este tipo de errores, porque puede ser incluso llegar a ser causal de sanciones para nosotros como autoridades, señor alcalde, el compromiso nuestro para poder seguir trabajando en beneficio de la gente. Pero siempre diciendo la verdad, yo quiero pedirle que por su intermedio se llama el director de Planificación y que se aclare este tema, porque dentro del PIT 81 se están estableciendo parámetros de edificabilidad, algo que se contrapone a lo que establece la normativa. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde, muchas gracias.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal, bueno, nosotros con anterioridad teníamos ya una planificación y eso lo hago público. Si en un caso esta sentencia salía en contra, yo le había pedido al señor síndico, igual al señor director de Planificación, al señor ingeniero Gamboa, que esta propiedad nosotros como municipio lo vamos a declarar en utilidad pública, más, existe un anteproyecto y eso los digo a ustedes, porque aquí no hay que esconder absolutamente nada, nosotros nos reunimos en el Parque Ecológico de Quito, que está a cinco kilómetros donde que hoy pensamos que vamos a hacer el nuevo parque y nos reunimos, hicimos un copy-pag, hicimos una planificación de esa entrada, donde qué, se necesita garaje, se necesita una puerta, se necesita seguridad, se necesita es una estructura, una estructura para cuidar todo eso. Y eso es lo que yo le puedo manifestar y le llamo al señor David Gamboa para que lo explique públicamente la pregunta que lo está pidiendo el señor concejal Wilson Castillo. Tenga la bondad, señor arquitecto David Gamboa.

Arq. David Gamboa, director de Planificación Territorial, manifiesta: Muy buenos días, señor alcalde, estimados concejales, miembros de la ciudadanía que están aquí presentes y que nos ven por las redes también. Bueno, me sorprende un poco que el señor concejal se sorprenda de lo que encuentra en el informe, por esto que hay que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

recordar que las fichas de los polígonos de intervención territorial se compartieron a todos los señores concejales, tanto cuando estuvo la ordenanza en tratamiento, después en el primer debate y en el segundo debate de la misma manera, para que tengan toda la información respectiva. Entonces, se entiende que los señores concejales están al tanto de todo lo que se ha propuesto, que se compartió lo que hoy consta en registro oficial. En ese aspecto hay que mencionar que en cuanto al componente estructurante, el artículo 4 que se permitió leer el concejal de la ley de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo, es correcto, no se ha modificado el uso, la clasificación y la subclasificación de ese suelo, que consta como rural y consta como de protección, como bien lo han mencionado personas, compañeros que han realizado su exposición aquí, en el caso del Ministerio del Ambiente, también de la unidad de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, pues se han emprendido acciones en territorio y como lo acaba de manifestar también el señor alcalde, estas acciones en territorio se han evidenciado que el predio consta ya con construcciones que venían desde este proceso cuando esto servía al INIAP. Estas construcciones, pues se ha visto la posibilidad de que en un anteproyecto puedan ser rehabilitadas y si es que se revisa el informe completo, el cual menciona el señor concejal, en el informe completo mismo está detallado cuáles son estos aprovechamientos y hay que mencionar que en la parte alta del predio, donde se incorpora a través de la Simón Bolívar, pues es una zona que sirve de entrada, de ingreso a este predio y es necesario que esta zona, en el caso de que se implemente como parque, como un parque protegido, facilite el ingreso de las personas, es decir, vamos a tener que incorporar en el anteproyecto y de hecho, al final del informe que menciona el concejal, hay una propuesta de zonificación que se une también y que está coordinada con la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, que tiene todo un estudio al respecto. Se menciona que aquí se pueden colocar unas baterías sanitarias, una pequeña cabaña para monitoreo y seguridad del parque, para que sea un parque vigilado y que no haya este problema que han reportado la ciudadanía actualmente, que se roban las rieles del tren, que entran a robarse el ganado, entonces no queremos que esta zona sea una zona insegura. Ahorita ya hemos dado un paso muy importante, que es que esta sentencia se haya pronunciado a favor de que este bosque vuelva a ser del Estado y nosotros, como mencionó, como parte de la Administración, el señor Procurador Síndico y la solicitud que va a firmar o que ya firmó el señor Alcalde, estamos solicitando que ese predio pase a la Municipalidad y para nosotros poder implementar este proyecto necesitamos que haya una factibilidad de construir estas pequeñas cabañitas que nos van a servir para la Administración de este sitio. Entonces, como ven, en realidad las estrategias que hemos venido trabajando como Administración, obviamente reconociendo que logro ya viene de años atrás también, pues se encaminan a que esta zona pueda ser implementada, pueda ser de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



un uso para la ciudadanía y que sea también una zona segura y provista de servicios. Eso es todo lo que les puedo comentar, señor Alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Se le ha contestado su pregunta, tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, gracias, señor alcalde. Bueno, primeramente, felicitar la presencia de la comunidad de Uyumbicho. Desde el inicio pude detectar que el proceso de subasta estaba viciado, tan es así que por eso, conjuntamente con el compañero presidente del GAD Parroquial, con ustedes que están aquí presentes, siempre estuvimos, recuerdo cuando estuvimos en la avenida Simón Bolívar, recuerdo cuando nos trasladamos al Ministerio del Ambiente, en marcha juntamente con ustedes, recuerdo cuando fuimos a sacar a quienes se posesionaron simbólicamente en la noche con ustedes, estuve ahí presente con ustedes cuando nos sacaron con balas y por eso me enorgullece el poder decir en estos espacios públicos que realmente estuvimos juntos para trabajar en beneficio, como dicen los compañeros, de un bien público que nos pertenece a todos los mejiquenses. Por eso es de que, en esta administración, pese a que Inmobiliar solicitó de que se den de baja las multas, porque hay que también informar, y no se dijo en el informe, de que esta administración mantuvo los 220 mil dólares de multas que se le asignó a Inmobiliar, eso sigue vigente. De igual forma, la prohibición de enajenar en esta administración, se mantuvo a través del señor Registrador de la Propiedad, que también tuvo la solicitud de parte de los involucrados y esta administración lo mantuvo. Por eso es de que, en verdad, este logro es institucional, un logro jurídico institucional y de paso, como siempre lo manifiestan acá los compañeros, de cada uno de los mejenses, porque todos hemos aunado esfuerzos para conseguir este espacio, referente a lo del PIT, que hacía referencia el compañero de la Procuraduría Síndica, de que acá, tanto cuando se habló del PDOT y del PUGS, esto ya estaba establecido y acá decía el concejal de que sí se ha topado, en verdad. Ahora está diciendo la verdad, la compañera lo hizo referencia, pero no dijo el nombre, el concejal Castillo, después de que nosotros nos reunimos y les queda constancia a todos los compañeros que están aquí presentes, la única vez que se habló del Bosque Santa Catalina, fue para decir eso, que todos los concejales estamos de acuerdo en que se mantenga como bosque protector y que jamás vamos a permitir el cambio para nada este PIT, pero sin embargo, después de que ya se dieron eso, se permitió dar declaraciones en los medios de comunicación y sacar en las redes sociales y también en los trols, que era el único que ha defendido el Bosque Santa Catalina y que el resto no hemos hecho nada. Ahora, por eso digo, quien nada debe, nada teme, siempre en un espacio público me gusta hablar con nombres y apellidos y siempre con la verdad, porque no lo hice solo, sino conjuntamente con ustedes y con todos quienes teníamos que realizarlo. Eso es la función de un ente público, porque siempre le he



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

dicho acá, yo he venido con el favor de ustedes y lo he recalcado, las dos ocasiones que tuve la oportunidad de presentarme como candidato, en las dos ocasiones he tenido la oportunidad de ser el concejal más votado y por eso siempre me digo que me debo a ustedes y por eso, hasta el último momento que estese y tenga la oportunidad de estar al frente en estos curules, tendremos la oportunidad de trabajar en beneficio de la comunidad mejiese, en beneficio de quienes confiaron en nosotros. Por ello, también quiero dejar constancia de que el trabajo conjunto tiene que ser divulgado con la verdad. Otra de las mentiras que se dijo de parte del compañero concejal, en esta, en una de estas mismas sesiones, dijo que él ha asistido el ciento por ciento de las sesiones, cuando discutíamos lo del PDOT y del PUGS, a ustedes les consta que no fue así, por eso siempre nosotros tenemos que manifestarnos, peor aún cuando hay actas, cuando hay grabaciones, en las cuales nosotros nos debemos a ello. Aquí con la frente bien amplio y con la verdad por delante, estaremos prestos y sí felicitar, felicitar aquí a quienes están al frente del gobierno parroquial y de la comunidad mejiese, de la comunidad de Uyumbicho, que no podemos desmerecer las luchas populares, estamos de acuerdo en las organizaciones, pero sin embargo de ello, ya lo decía la compañera concejal, siempre apegados a la verdad, no nos dejemos que nos engañen a través de las redes sociales, ahora tenemos la oportunidad de estar y siempre acá, tanto el compañero alcalde, como todos los compañeros concejales hemos dicho, aquí esta administración es de puertas abiertas, hemos recibido y seguimos recibiendo a todos los mejiese, a la hora que sea, cuando ustedes así lo crean conveniente, porque nuestro compromiso es con ustedes, por ello quiero ratificar la felicitación, felicitarnos todos los mejiese por este logro conseguido y por qué no, por qué no a nuestros compañeros que han estado al frente, si bien es cierto vienen cumpliendo sus funciones, pero como ya lo dijo uno de los compañeros, a veces con mayor dedicación, porque nos sentimos, sentimos de esta tierra, sentimos de que esto es lo que tenemos que dejarles de herencia a nuestros hijos, a nuestros nietos, porque si no lo hacemos ahora, ¿cuándo? pero siempre apegados a lo que nos establece la normativa, para poder llegar a los objetivos que realmente nos atañe. En ese sentido, señor alcalde, me permito apoyar la moción presentada por la señorita vicealcaldesa, gracias hasta ahí mi intervención.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor Magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Antes que califique la moción presentada por la señorita vicealcaldesa, yo quiero manifestar lo que hemos venido trabajando como gobierno municipal, dentro de esta problemática que se ha generado en nuestro territorio. Antes de posicionarnos como concejales en las redes sociales, emitían el colectivo Santa Catalina, algunas ideas y nos pedían nuestro



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



pronunciamiento, para comenzar, les decía mi pronunciamiento, siempre dije Santa Catalina es de Uyumbicho y Uyumbicho es Mejía, es el criterio fundamental de una persona que quiere a su tierra, es importante luchar políticamente, socialmente, por lo que uno necesita y lo que uno quiere. Sin ser apasionado de la política, he venido trabajando conjuntamente con todos los concejales, con todos, absolutamente con todos y con el señor alcalde. Cuando nos ha tocado intervenir y defender, lo hemos hecho. Si es cierto, en la consultoría que estaba prevista, querían poner el suelo de protección, aquellos territorios, territorios que considerábamos que no está determinado y no es justo que se declare suelos de protección al asentamiento humano. Hicimos sacar del PDOT, fui el proponente y conjuntamente con los concejales, todos y cada uno, nos pusimos de acuerdo de que hay que sacar esos términos absolutos para que no tengan argucias políticas y jurídicas para poder intervenir. Porque esa problemática de un UNORIC se trasladaba directamente también a Santa Catalina, como dijeron los compañeros, Santa Catalina aquí nunca hemos topado. Eso sí, tengo que decirles y decirles al colectivo Santa Catalina de Uyumbicho, que son jóvenes, sí, que primero se informen, se informen, así como están ustedes aquí, recibiendo una información en la cual, con documentos, le están demostrando las gestiones del gobierno municipal, en este caso, este Concejo Municipal, que no tuvo injerencia en el problema absoluto, porque eso le vendieron, ya se reiteró, en la administración anterior. Pero hemos tratado y tratamos de que las gestiones que nosotros lo realizamos, sea en beneficio de todo el Cantón Mejía y así lo hemos hecho. Es importante también decirle que estos predios de Asentamiento Humano, se ha sacado del PUGS, por petición de nosotros los concejales y también del señor alcalde. No es que ha habido algún compromiso económico con nadie y como les decía, si es verdad, al principio en el instrumento borrador, estaba establecido, pero le hemos sacado desde el mapa, pedimos que no, que retiren absolutamente todos estos instrumentos, ya sea en ZAE o ya sea en el instrumento correspondiente del PUGS. Entonces, ha habido trabajo directamente y como les dije, toda esta venta de este terreno, ha sido viciada de nulidad, como ustedes mismos lo hacen moradores de Uyumbicho, porque no les han dicho a ustedes, que esta subasta se elevó el 30 de diciembre y lo vendieron el 31 de diciembre, a las 12 de la noche, es decir, que se terminaba el año, ahí le vendieron, cosa que no hubo oportunidad que hayan oferentes o otras personas interesadas en ese predio. Eso hay que decirle didácticamente a la ciudadanía que entienda, que nosotros no hemos sido quienes hemos propiciado este proceso, no hemos sido, pero sí lo hemos defendido absolutamente. Recuerdo que en una votación, tuvimos votación desde en blanco, tres compañeros concejales, para luego retirar algunas cosas muy importantes y que hoy se cristalizó en la aprobación del PUGS y el PDOT. Cuando nosotros vemos y observamos que los procesos son justos, siempre va a tener el apoyo necesario de nosotros, porque esa es la voluntad de ustedes, cuando nosotros, a nosotros nos eligieron para venir a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



representarles en el concejo. Así hemos hecho y señores moradores de Uyumbicho, tengan por seguridad, nosotros hemos de estar pendientes de todas las gestiones que de aquí, después de la sentencia, tenga que hacer la municipalidad. Ya lo hemos pedido, este punto se pidió que le pongan inmediatamente para aclarar a la ciudadanía de Uyumbicho y que vea la ciudadanía de Uyumbicho, que no hay compromiso, como dice el señor alcalde, no ha habido compromiso con nadie, absolutamente, sino el compromiso con ustedes, con ustedes moradores de Uyumbicho, porque esta problemática no sólo se iba a la parroquia de Uyumbicho, sino a muchas parroquias más del cantón. Hasta ahí mi intervención, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señor concejal, señoritas y señores concejales. Existe una moción y el apoyo del señor Jorge Carpio, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano. Su voto

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: En blanco.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN 7	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Sra. María Victoria Carua		X			
Concejala Alterna					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa				X	
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig		X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	00	01	00

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

8. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.

[El Himno al cantón Mejía es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto de orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 005**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 30-ENERO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, quiero agradecer la presencia de todos ustedes, señor presidente del Gobierno Parroquial y un bicho, a todos los moradores, creo que hoy saben la verdad ustedes y ese compromiso nunca los vamos a fallar. Vamos a seguir trabajando por este objetivo, señoritas y señores concejales, doy por clausurado esta reunión. Muchísimas gracias a todos y a todas ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA.**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del XX de febrero de 2025.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**